[illegible masthead]

ALMANAQUE

HOY 6—Santos Bruno fundador [illegible]

AL PUBLICO

[illegible]

Queda prohibida la mendicidad de todo individuo inválido del ejército Nacional.

Los comisarios y demas empleados del Departamento quedan encargados de hacer efectiva esta disposicion.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1871.
Enrique O'Gorman.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, OCTUBRE 6 DE 1871.

Los tratados difinitivos con el Paraguay

IDEAS ANTERIORES

Habiendo manifestado siempre *La Prensa* preocuparse con preferencia de las altas cuestiones que se vinculan con la nacionalidad Arjentina, dejando á otros cólegas la tarea de *ilustrar* al pais sobre cuales son los partidos mas puros y menos puros, creemos oportuno reproducir hoy nuestras ideas del año pasado acerca del importante asunto que sirve de título á este artículo.

A esas ideas nos referimos, hace solo pocos dias, cuando tocando por accidente la cuestion de los límites arjentinos con el Paraguay, apuntábamos la dificultad de la posicion del negociador argentino en presencia de los hechos que son del dominio público, sin resolverla, porque suponiamos conocidas del lector las ideas de *La Prensa* á su respecto.

Hé aquí como pensábamos en Noviembre de 1870 con motivo de la venida del consejero Paranhos al Rio de la Plata.

"ULTIMOS COMPROMISOS DE LA ALIANZA"

"Cuando los Gobiernos Arjentino, Brasilero y Oriental se aliaron hace cinco años, el móvil de esa alianza, fué hacer la guerra al Gobierno del Paraguay.

La guerra se hizo en efecto. Despues de cuatro años de duracion, ella ha dado por resultado triunfar del gobierno del Paraguay como se proponian los aliados.

Mas, despues del triunfo (hecho que se tuvo en cuenta en el tratado), quedaban á los aliados otros deberes que llenar, y otros compromisos que cumplir.

Ha llegado el momento de hacer efectivos esos arreglos.

En el tratado de alianza se establecieron varios artículos concernientes á garantir los derechos de los aliados despues de la guerra. De los *diez y nueve* artículos que contiene ese documento, *diez* se consagran especialmente al objeto indicado.

El 10.° establece que los privilejios y concesiones obtenidos del Gobierno del Paraguay, serán comunes á los tres aliados.

El 11.° se contrae á establecer y garantir la libertad de la navegacion del Rio Paraguay, sea con buques mercantes ó de guerra.

El 12.° propende á garantir la paz futura con la República del Paraguay.

El 13.° determina el tiempo en que los aliados deben concluir sus arreglos con el Gobierno del Paraguay, vencido el que ellos combatian.

El 14.° establece que los aliados exijirán del Paraguay el pago de los gastos de la guerra, así como las indemnizaciones á que la conducta de su Gobierno hubiera dado lugar.

El 15.° ajusta una convencion especial la forma de liquidar y de pagar la deuda proveniente de gastos de guerra é indemnizaciones.

El 16.° determina, que á fin de evitar guerras para el porvenir, sobre límites y fronteras, exigirán los aliados del gobierno del Paraguay *concluir tratados definitivos*, sobre estas bases:

'La República Arjentina tendrá por límites con la república del Paraguay, *los rios Paraná y Paraguay hasta dar con las fronteras del Brasil, que es la Bahía Negra* sobre la márgen derecha del rio Paraguay.

El Imperio del Brasil tendrá por límites con la república del Paraguay, del lado del Paraná, *el primer rio que se encuentra mas allá del Salto de las Siete Caídas* (que segun la última carta de Mouchez es el *Igurey*), desde su embocadura hasta su orígen. Por la márgen izquierda del rio Paraguay, *el rio Appa desde su embocadura hasta su orígen.* En el interior, *la cordillera de montañas de Maracayú*, correspondiendo al Brasil las vertientes del Este, y al Paraguay las del Oeste, *y luego tirando una línea recta desde dicha montaña hasta unir el punto de arranque de los dos rios mencionados, el Appa y el Igurey.*'

En este artículo se descubre el prolijo interes con que nuestro aliado el Imperio ha fijado sus límites definitivos con el Paraguay por todos sus lados, llevando su línea de frontera hasta los puntos, *simplemente pretendidos*, pero que el Paraguay le disputaba.

Pero sobre este punto, el mas importante de los arreglos definitivos, hay un hecho aceptado y reconocido por los gobiernos aliados, un *casus federis* convenido para propender á su fiel cumplimiento una vez que no pudiese ser conseguido aquel.

Es lástima sin embargo, mas bien dicho impolítico, que el Gobierno Arjentino habiendo demarcado sus fronteras con el Paraguay, por la márgen derecha del rio de este nombre, no hubiese hecho otro tanto por la parte del rio Paraná, cuando es sabido, q' el Paraguay disputa á la República Arjentina parte del territorio al Este del Rio Paraná, entre este, el Rio Grande de Curitiba y las montañas de Misiones.

Es lástima también que no se haya espresado por esta parte, como se hizo sobre la márgen derecha del rio Paraguay, hasta donde iban los límites de la República Arjentina á tocar con las fronteras del Brasil, cuando es igualmente sabido é histórico que los territorios entre el *Rio Grande de Curutibá* y el rio *Ibaí*, lo mismo que el situado al Este del rio Uruguay hasta el *Uruguay Pitá*, eran posesiones españolas pertenecientes á Misiones, y en las cuales el Imperio tiene hasta hoy solamente una posesion precaria, que puede ser modificada definitivamente por tratados.

Entre tanto, nuestro gobierno dejó un vacio insondable, una cuestion sin resolver para el porvenir, sobre la cual no puede invocar el concurso de sus aliados por lo mismo que no se espresó en el tratado de alianza.

El Brasil por el contrario, determinó perfectamente sus límites por todos lados, fijando como verdaderas fronteras las líneas jeométricas que le convenian y los territorios solo pretendidos hasta entónces.

Para imponer esas condiciones tiene el concurso de sus dos aliados, y el artículo siguiente del tratado de alianza lo da á entender claramente.

"Art. 17.—Los aliados se garanten recíprocamente el fiel cumplimiento de las convenciones, arreglos y tratados *á celebrar con el gobierno que se establezca en el Paraguay*, segun lo convenido por el presente tratado de alianza, que tendrá siempre *fuerza y vigor*, á fin de que estas estipulaciones sean respetadas y ejecutadas por la República del Paraguay."

"Para llegar á este resultado, los aliados convienen que en el caso que una de las altas partes contratantes no *pudiese obtener* del Gobierno del Paraguay el *cumplimiento de lo convenido*, ó bien que dicho gobierno tentase de anular las estipulaciones concluidas con los aliados, los otros emplearán activamente sus esfuerzos para hacerlas respetar.

Si estos esfuerzos fuesen inútiles, *los aliados concurrirán con todo su poder á hacer efectiva la ejecucion de lo estipulado.*"

Por el artículo que precede, nuestro Gobierno está obligado, no solo á sostener las pretenciones del Brasil en lo tocante á los límites fijados en el tratado de alianza, sino tambien á hacer la guerra al Paraguay en caso de que éste no quisiese aceptar aquellas.

Entre tanto ¿qué ha asegurado para sí la República Arjentina?

Su línea de frontera sobre la márjen derecha del rio Paraguay, es lo único que pudiera decir se asegurado por el tratado, segun el artículo 16.°, y sin embargo á todo el mundo le consta que la simple posesion de la *Villa Occidental* por el Gobierno Arjentino ha sido objeto de cambio de notas entre los representantes de la alianza y de fuertes polémicas por la prensa paraguaya, entre la cual, la que negaba al gobierno arjentino el derecho de ocupar la *Villa Occidental* se decia subvencionado por el Imperio.

Ha llegado el momento de ocuparse de esta cuestion altamente nacional, altamente arjentina.

La prensa debe encararla cual corresponde á los intereses de la política del pais.

En una época no lejana fué tratada ya por dos diarios, bajo la forma de polémica, pero con mas brillo é ironía que utilidad.—Era la defensa de dos entidades políticas que al sostener el acierto de sus recíprocos procederes, rozaban de paso la cuestion sin herirla con la imparcialidad que es natural suponer, cuando no está de por medio el amor propio comprometido.

Lo que interesa al pais es el estudio de esta cuestion á la luz del tratado de alianza, contrato escrito, entre tres altos poderes, y que les impone deberes recíprocos.

Ha llegado el momento de reunirse una convencion de los aliados con el objeto de estipular las convenciones definitivas que surjen del tratado.

Por parte de la República Arjentina, veríamos con placer y hasta con orgullo que *limitase sus exigencias*, á asegurar al porvenir sus límites definitivos con la República del Paraguay y con el Brasil (desde que este interviene en el pacto) segun lo estipulado en el tratado de alianza, por lo tocante á la márjen derecha del Rio Paraguay; y segun los precedentes históricos y tratados, por lo relativo á la márjen izquierda del Paraná y Uruguay.

Los gastos de la guerra, podrian bien dispensarse al pueblo paraguayo, que encadenado bárbaramente á la voluntad de un déspota, ha tenido sin embargo el heroismo de sepultarse con su mismo ídolo en las ruinas del templo de su patria, antes que rendirse á un poder estranjero—¡Ejemplo tremendo para los déspotas coronados del viejo mundo, que como en Sedan se rinden sin saber morir, al frente de ciento veinte mil valientes defensores!

La República Arjentina tiene respecto del Paraguay un vínculo que la une—Comunidad de orijen, de lengua, de tradiciones, de relijion.

Su suerte debe serle digna de interes; su independencia un objeto sagrado."

CUESTION DE LIMITES ENTRE EL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ARJENTINA Y EL BRASIL

"Nos hemos estendido mas de lo necesario en artículos anteriores, no solo porque la materia es fecunda, sinó porque conceptuamos una mision altamente digna de nuestra historia, dejar á la política del Imperio en la *triple alianza* en el verdadero punto de vista que le corresponde.

Ni le reprochamos manejos reprobados, ni nos quejamos de desatueros; pero no podemos atribuir al Brasil en dicha alianza una mision puramente humanitaria y desinteresada, por que la guerra de 1865 ha venido á augurar su ambicion histórica en el alto Paraná y Paraguay.

Por el art. 16 del tratado de la triple alianza se establece, que, para evitar las guerras y discusiones que entrañan las cuestiones de fronteras, los aliados *obligarán* al Gobierno del Paraguay, á celebrar tratados definitivos de fronteras con los gobiernos respectivos sobre estas bases.

"La República Arjentina será separada de la República del Paraguay por los rios Paraná y Paraguay hasta encontrar las fronteras del Brasil, que son la Bahía Negra sobre la márjen derecha del Rio Paraguay."

El que esté un poco interiorizado en nuestras cuestiones de límites, verá al primer golpe de vista cuanto hay de indeterminado, y quizás de cuestionable en este artículo relativo á los límites de la república Arjentina.

Es sabido que por el Oeste del Paraguay, el rio de este nombre es el límite con la República Arjentina, pero tambien es sabido que el gobierno de aquella república pretendia el Chaco hasta el rio Bermejo, y que en el tratado que hubo de celebrarse en 1852, Lopez exijia un reconocimiento espreso de ese territorio.

Felizmente ni el Gobierno ni el Congreso Arjentino consintieron en suscribir á semejante pretencion, y la cuestion quedó así librada puramente á sus antecedentes históricos, que abonan el derecho tradicional de la República Arjentina al territorio del Gran Chaco, entre los límites de las Provincias de Santa Fé, Santiago, Tucuman y Salta al Norte, los de Bolivia al Este, los del Brasil al Sud (por parte occidental del Rio Paraguay) y los del Paraguay (república) al Oeste, que es el rio de su nombre.

Para dejar deslindada esta cuestion con el fallo irrecusable de los antecedentes históricos, es preciso remontarse á 1617 época de la division del Gobierno del antiguo Vireynato en dos Provincias "He tenido por bien (dice la Real Cédula de 1617) que el dicho Gobierno *se divida* en dos: que el uno sea del Rio de la Plata agregándole las ciudades de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, la ciudad de Santa-Fé, la ciudad de San Juan de Vera de las siete Corrientes, *y la ciudad de la Concepcion del Rio Bermejo*, y el otro Gobierno se intituló Guairá (Paraguay) agregándole por cabeza de su gobierno la ciudad de la Asuncion del Paraguay y ademas las de Guairá, Villa Rica del Espíritu Santo y la ciudad de Santiago de Jerez."

A este testimonio en que de una manera terminante fué el Gran Chaco sujeto á la jurisdiccion del Gobierno del Rio de la Plata, desde que la *Concepcion del Rio Bermejo* era el centro de aquel desierto podemos agregar todavía el aserto de los historiadores de uno y otro pais desde 1620 hasta nuestros dias.

De 1625 se lée en la *Cronologia de los gobernadores* del Padre Bautista, refiriéndose á la historia del Padre Techo que en tiempo de D. Manuel de Frias (1620) se dividió y separó el Gobierno del Paraguay del de Buenos Aires y Rio de la Plata en lo espiritual y temporal, señalando á aquel (el Paraguay) el Rey todo lo que cojia en lo interior la Provincia desde su *Rio al Este* y de N. á S. hasta el Paraná ó ciudad de Corrientes inclusive, y estos son hoy sus términos y límites.

El coronel Alcedo en su Dic. Geográfico Histórico de América refiriéndose al Paraguay le da estos límites "por el Norte hasta la laguna de los Xarayes que está en 16 grados de latitud de donde viene el gran Rio Paraguay que da nombre á aquel pais, por el Oriente se dilata hasta el Brasil, por el Sud confina con las Misiones del Paraná terminando su jurisdiccion en el *Rio Tebicuary*, á cincuenta leguas de la ciudad de la Asuncion, en 26 grados 20 minutos de latitud, y antes llegaba hasta la embocadura del Rio Paraná en 29 grados y medio por *el Poniente con el pais del Gran Chaco* habitado de muchas naciones de indios infieles que se estienden hasta tocar con la Provincia de Tucuman."

El célebre D. Félix de Azara, talvez el historiador y viajero mas verídico y sério de nuestras colonias españolas, que escribia á fines del siglo pasado, dice refiriéndose á la division del Rio de la Plata y Paraguay lo siguiente:

"Fué dividido en 1620 en dos gobiernos, uno con el título de Buenos Aires, y otro bajo el de Paraguay. Este perdió mucho de su estension *por las usurpaciones de los portugueses en los llanos de Jerez, de Matto Grosso y de Cuyabá*, y en cuanto á los límites de los dos gobiernos, por largo tiempo no se fijaron, porque se hallaban separados por las Misiones jesuíticas que en realidad eran independientes. Sin embargo, estos límites los he demarcado en mi carta, esceptuando los *del Chaco*, porque á pesar de su cercanía, los habitantes del Paraguay no poseen parte alguna de dicho territorio."

En un pequeño opúsculo y guía del Vireynato de Buenos Aires de 1803, se dice que la provincia del Paraguay se estiende por el Norte y orilla oriental del mismo rio hasta el que se denomina de Corrientes (Apa) que desemboca en el Paraguay."

A estos diferentes testimonios deben agregarse las innumerables espediciones hechas en todos tiempos por los gobernadores de Buenos Aires, de Tucuman y de Santa Fé para someter las tribus del Chaco, ya conquistando y poblando territorios á espensas de la sangre y tesoro de los arjentinos, ya defendiendo sus fronteras las depredaciones de sus indíjenas.

Por la márjen derecha del rio Paraguay no hay duda pues, que el tratado de alianza ha fijado los límites que le corresponde á la República Arjentina, aunque el Paraguay se los disputa.

En cuanto á los de la márjen del Paraná, parece indudable que el tratado de alianza ha tomado por base única el tratado preliminar de límites de 1777, celebrado entre las coronas de España y Portugal.

Ese tratado, fruto de la debilidad de D. Cárlos III, vino á sancionar la usurpacion de la corona de Portugal en grandes territorios poseidos y poblados por la España, como los de Jerez sobre el rio Botetey ó Miranda, parte de la provincia de Guaira á la márjen izquierda del rio Paraná entre Curutiba y el Ibaí, y los territorios á la márjen izquierda del rio Uruguay hasta el Pepirí Guazú.

Ese mismo tratado preliminar de límites, que nunca fueron definitivamente demarcados, segun creemos, celebrado en una época de escasísimos conocimientos jeográficos de lugares hasta hoy inhabitados, ha sido tomado por el Brasil como punto de base para fijar sus límites con el Paraguay, cuando por convencion de 1856 se dejó dicha cuestion pendiente á ser resuelta por un tratado definitivo entre ambos.

Por el tratado de alianza, el Brasil ha fijado sus límites con el Paraguay con entera precision. Hé aquí la parte que á él se refiere en el art. 16.

"El Imperio del Brasil será separado de la República del Paraguay, sobre la costa del Paraná por el primer rio que se cuentra mas arriba del *Salto de siete Caidas* (de Guairá) que, segun la última carta de Mouchez, es el Ygurey desde su embocadura hasta su naciente. Por la márjen izquierda del Rio Paraguay hasta el rio Apa (ó Corrientes) desde su embocadura hasta su naciente. En el Interior, la cresta de las montañas de Maracayú, perteneciendo las vertientes del Este al Brasil y las del Oeste al Paraguay y tirando en seguida desde dicha montaña una línea recta hasta unir las nacientes del Yguerey y del Apa".

Estos límites, que en efecto están basados sobre los artículos 8 y 9 del tratado preliminar de límites entre España y Portugal del 1.° de Octubre de 1777, han sido, sin embargo fijados de la manera mas favorable posible al Brasil, siendo ya muy favorecido por aquel tratado, que nunca tuvo efectiva demarcacion, como era convenido hacerlo por el artículo 15.° nombrando comisarios al efecto.

Mas por el tratado de alianza, el Brasil ha determinado hasta la ubicacion de los rios y lugares, de la manera mas favorable á sus intereses, hasta sobre puntos en que los geógrafos modernos disienten, y este es uno de los motivos que mas razones dá para afirmar que la referida alianza fué contratada por parte del Brasil bajo el primordial interes de asegurar con el compromiso solemne de la cooperacion de los aliados, su línea de fronteras, hasta entónces solo pretendida.

En efecto, el rio Igurey que por el tratado de alianza se fija como límite del Brasil á la parte occidental del Paraná y que se dice es el primero que está mas arriba del *salto de las siete caídas* (lugar de que no hace mencion el tratado de 1777, es segun la carta del Conde Brayer publicada en 1863, el rio Yaguarey Moniel ó ybineima que desemboca en el rio Paraná un poco mas abajo del Paraná Pané.

Es de advertir que los datos del Conde Brayer son tomados ademas de sus observaciones de los viajes de Azara, de Berges de Mr. Mouchez y de Angelis.

La carta del Coronel D. Graty que tenemos tambien á la vista, trae al *Iguray* que confluye con el Paraná bajo del Salto de Guairá ó *de siete Caidas* y tambien de á isla del Salto Grande como un simple arroyo que no puede ser el límite entre dos naciones como lo hay tres navegable como el Paraná ó el Ygurey ó Yaguarey.

Esto era lo que decíamos el año pasado respecto de la gran cuestion de límites con el Paraguay.

Ahora observamos simplemente que, como se sabe públicamente, el gobierno del Paraguay, esta hoy bajo la influencia de la diplomacia brasileña y no es aventurado avanzar entonces que aquel gobierno contará apoyarse en la misma influencia, para cuestionar al arjentino el reconocimiento de sus límites sobre el Chaco reconocidos por el tratado de la triple alianza.

De estos antecedentes resultará lógico esperarlo un conflicto por lo ménos moral y diplomático entre los gobiernos aliados comprometidos de antemano por un tratado solemne á sostenerse sus recíprocas pretensiones sobre límites, indemnizaciones, libertad interfluvial etc.

A estar á los términos del tratado de alianza, toda discusion sobre límites entre el Paraguay y los aliados, es inútil. Es cuestion resuelta por el tratado mismo, aunque sin contar con la voluntad del obligado.

Los aliados se sostendrán en sus pretensiones, influyendo primero con el Gobierno del Paraguay para que las acepte, y en caso de negativa, recurriendo á las armas para que las suscriba.

Siendo las altas partes contratantes para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido en el tratado de alianza no pueden ser el Brasil y la República Oriental, por ejemplo, jueces de la diferencia sobre límites entre el Paraguay y la República Arjentina como tampoco esta y la Oriental, no pueden serlo de la diferencia sobre límites entre el Paraguay y el Brasil.

Es por esto que, sin dejar de reconocer que el tratado de alianza es la única ley de los aliados para los arreglos definitivos, reconocemos igualmente que el papel que les toca desempeñar en ese acto, es el de una odiosa imposicion preconvenida.

Queda pues, á la altura y á la ilustracion de nuestro comisionado para dichos arreglos conciliar el interes arjentino sobre límites con la dignidad del gobierno que representa.

Para desempeñar cumplidamente tan delicado cometido, es preciso no olvidar que la conducta honorable de una nacion en sus relaciones con las demas, constituye autoridad para la vida universal de los pueblos y se incorpora en carácter de bronce al testo de su derecho escrito.

La Patagonia—Cuestion que puede surjir

Estamos á punto de vernos envueltos en una cuestion internacional muy séria si el Gobierno Nacional no procede desde ya con enerjía y altura.

Los empresarios para la extraccion del huano en la costa Patagónica, han venido á denunciar, que una autoridad chilena les ha impedido hacer uso de la concesion argentina intimándoles que no estraerían el huano sin abonar derechos de exportacion por cuenta del Gobierno Chileno.

Semejante intimacion es un acto de soberanía usurpada que solo pudo hacerse por una imprudencia de parte de aquella autoridad subalterna y que de ninguna manera podemos creer que tenga su orígen en las deliberaciones del gabinete chileno, pero que exije una represion inmediata y sin espera por parte del Gobierno Argentino.

No podemos decidirnos á creer que ese funcionario proceda á virtud de órdenes de su Gobierno. En el punto en que se hallan nuestras relaciones con aquella República hermana y desde que la concesion para la extraccion del huano es una cuestion que viene debatiéndose en la prensa y en documentos oficiales desde muchos meses atras, si el Gobierno Chileno tiene, como debe tener, conocimiento de los actos de jurisdiccion mas recientes que ha ejercido el Gabinete Argentino sobre las regiones Patagónicas, habria debido dirijir cualquier reclamo diplomático sobre estos hechos, pero no dar una órden que tiene sus ribetes de una celada algo traidora, para que proceda como ha procedido el gobernador de la colonia chilena á q' se refieren los empresarios concesionarios.

A nuestro juicio, ese Gobernador, celoso de los derechos de su Nacion, ha creido proceder bien, yendo mas allá de su deber y de su jurisdiccion.

Pero es necesario no dejar pasar este hecho sin reprimirlo como es natural, y como es de dignidad Nacional.

El Gobierno Arjentino, debe inmediatamente mandar un buque de guerra, para que bajo su proteccion se haga el tráfico del huano por aquellos á quienes lo haya permitido, sin tolerar que ninguna autoridad estranjera, exija impuestos sobre lo que no sale de territorio de su gobierno.

Al mismo tiempo, el gobierno debe dirijirse al de Chile, reclamando del atentado y de la invasion hecha en la soberanía arjentina por su subalterno, y pidiendo una reparacion modesta y fraternal pero que sirva de preventivo contra casos ulteriores de la misma naturaleza.

Aconsejamos este proceder, por que no es posible llevar el hecho á la categoría de un conflicto internacional, que exija préviamente los procedimientos diplomáticos.

El Gobierno Arjentino no debe poner en duda, ni por un momento su soberanía sobre esos territorios.

Ese Gobernador Chileno no es para nosotros en territorio patagónico, sino un simple particular que se alza contra las resoluciones del gobierno Federal y comete el delito de rebelion.

Para nosotros no reviste carácter alguno público [illegible] Chileno, [illegible] que está en territorio arjentino está sujeto á sus leyes al hacer esa intimacion y no tiene ningun cargo consular ni diplomático que le acuerde [illegible] inmunidades [illegible] la deferencia que podria exijir como autoridad de una República vecina.

[illegible] notas ni gestiones diplomáticas, por [illegible] procedimiento importaria [illegible] una cuestion de límites que no hay [illegible] que [illegible] dignidad del gobierno argentino [illegible] y tradicional soberanía á ese territorio.

No comprendemos, [illegible] un atentado semejante [illegible] que reviste el tal gobernador [illegible] tampoco podemos comprender [illegible] en territorio argentino.

[illegible] Chubut, compuesta de pobladores del pais de Gales, y fundada [illegible] la jurisdiccion del gobierno argentino.

[illegible]

Si ha pretendido ejercer su intervencion con las armas desconociendo el acto gubernativo que autoriza la concesion ha cometido rebelion y debe ser juzgado como rebelde.

[illegible]

Nuestro dominio nacional sobre la Patagonia [illegible] nadie nos lo ha disputado [illegible]

Hasta el Cabo de Hornos somos dueños absolutos de todos los territorios desiertos y poblados que forman el territorio Patagónico y la tierra de la costa Magallanes.

La República Argentina no reconoce otro límite Sud de sus dominios que el mar Austral hasta los [illegible] grados latitud sud.

Los límites que la separan del territorio chileno no son tan marcados por la misma naturaleza mas que por las cédulas de los reyes españoles, que no hay cuestion posible desde que la cordillera de los Andes es la que forma al oeste nuestra línea divisoria con aquel territorio.

Al norte, Chile termina su soberanía en Biobio al sud hasta los 37 grados de latitud, á no que tambien se le conceda como parte de su territorio el Archipiélago de Chiloé y entonces su jurisdiccion alcanza á los 43 grados y 40 minutos latitud Sud.

Hasta absurdo seria suponer que el gobierno chileno pretendiese teniendo esos límites ejercer soberanía y llamarse dueño del territorio Patagónico.

Si su soberanía concluye á los 43 grados y 40 minutos latitud sud en el territorio verdaderamente chileno, y si pretende ejercer jurisdiccion y soberanía en las tierras de Patagonia que alcanzan hasta esa latitud, ¿quién será el soberano y dueño de todo el resto del territorio de la Patagonia y de la costa Magallanes y Tierra de Fuego hasta los 57 grados latitud S. hasta los que se estiende el territorio Argentino?

Si Chile pretendiese la soberanía á virtud de la q' ese titulado Gobernador de colonias ha impedido la extraccion de huano á un concesionario argentino, quiere decir que tirando una línea á los 48 grados de latitud sud en prolongacion de su línea del archipiélago de Chiloé, pretenderia cortar medio á medio nuestro territorio, dejándonos sin comunicacion terrestre con el sud de la Patagonia, y obligándonos á comunicarnos con ellas solo por el Atlántico.

Pero esto seria pretender lo que no es posible que quepa en la esfera de las exigencias discretas y prudentes de un gobierno, á no ser q' el de Chile tuviese ahora la pretension de proclamarse dueño de toda la Patagonia y de la Tierra del Fuego hasta el Cabo de Hornos, lo que no es creible ni es posible que quepa en la esfera de sus pretensiones, á no ser que aquella nacion tenga inmensos tesoros, grandes ejércitos, buena escuadra y una gran dósis de empuje guerrero para lanzarse á una contienda armada con la República Argentina, á fin de usurpar territorios que ni el mas lijero antecedente de derecho ni de tradicion, ni de posesion, pueden autorizarle á pretender como suyo.

Aunque algunos geógrafos hayan pretendido limitar el territorio argentino, determinando los límites de lo que era conocido por Buenos Aires, con una línea llevada por el Rio Negro hasta tocar en la cordillera de los Andes, contra esas pretensiones y esos límites ideales, están el derecho y la tradicion con su elocuencia incontestable.

La antigua Provincia del Paraguay tuvo por límites al Sud, el Cabo de Hornos, y al Oeste la cordillera de los Andes, encerrando en su jurisdiccion todo el territorio que mas tarde fué llamado Provincia del Rio de la Plata.

Una sola jurisdiccion civil y otra eclesiástica rejia todo ese territorio y cuando se efectuó la desmembracion del territorio del Rio de la Plata en 1816. Felipe V por una real cédula declaró como territorio del Rio de la Plata todo el comprendido entre el Paraná hasta su embocadura en el Atlántico por una parte, y por la otra, señaló hasta lo que entónces se llamaba Cananea, cortando las cordilleras de los Andes y su prolongacion al Sud y al Norte. Por la parte meridional señaló como límites del Gobierno del Rio de la Plata las tierras Magallánicas hasta el Cabo de Hornos sobre el mar Austral.

Esa demarcacion fué mejor confirmada por un convenio firmado en 17[illegible] por Fernando VI de España y D. Juan V rey de Portugal en que se designa esa línea [illegible] para separar de ella las cabeceras del Paraguay y Cuyabá que fueron anexados á los dominios de la corona portuguesa.

Desde entonces la legislacion española la tradicion, la no interrupcion de la posesion por ningun otro pueblo del Universo y muchos otros hechos que si no fundan robustecen el derecho territorial como parte fundamental de la soberanía de una Nacion, han reconocido esos límites á esa parte del territorio del Rio de la Plata antiguamente y mas tarde de los Estados argentinos ó Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Pero á nuestro [illegible] el hecho que hoy viene á llamar la atencion del Gobierno Arjentino sobre [illegible] no puede caer bajo el carácter [illegible] de una cuestion de límites ó de una discusion sobre soberanía en ese territorio, y el gobierno debe eludir todo un debate que le traiga á ese terreno.

[illegible] de hacer respetar nuestra jurisdiccion política y civil y nada mas.

[illegible]

[illegible] Chubut situada sobre el Rio Chupat en que 1[illegible]0 valientes pobladores del pais de Gales se han mantenido dos años aislados de todo el mundo civilizado pasando necesidades asombrosas, pero firmes en su puesto de labor y de moralidad, viene á ser hoy el [illegible] de donde en cualquier cuestion sobre ese territorio, hemos de sacar la fuerza del derecho de posesion para robustecer nuestra soberanía de derecho y de tradicion al territorio Patagónico.

En vez de gastar las injentes sumas q' se han gastado en ramo de inmigracion para dar pasaje en nuestros ferro carriles, á inmigrantes que no lo necesitaban, por que [illegible] recursos para atender á ese [illegible] gasto en vez de gastar gran parte de esas sumas en sueldos de empleados [illegible] propagandistas en el extranjero, [illegible] nuestra honra nacional y de mantener incólume nuestra soberanía las hubiera gastado con mas acierto en fomentar esa colonia que hace cinco años tuvo el coraje de instalarse en aquellos desiertos, aislándose de todo el mundo y reconociendo nuestra jurisdiccion ó las habria empleado tambien muy juiciosamente en llevar allí nuevas colonias.

Así habríamos asegurado mejor una porcion de territorio que tiene muchos ávidos ojos que asechan el momento de arrancarnoslo.

Veremos ahora, si el Gabinete Arjentino corrije esta imprevision, mostrándose enérjico y cortando de un solo golpe una cuestion que puede empezar hoy con pequeñas dimensiones, pero que llegaria pronto á tomarlas tanto mas grandes cuanto que provocaria hostilidades entre pueblos hermanos, entre quienes la estrecha amistad se volveria odio tan grande é implacable como entusiasta es aquella.

* * *

Expedicion al Rio Negro y un empréstito.

La Sociedad Rural, en su última reunion, [illegible]

[illegible] este sentido, y que esa Sociedad [illegible] á exijir con tesón y con empeño [illegible] de esta empresa, [illegible] rodeos de un poco de buena voluntad oficial.

Lo único que nos arredra cuando se trata de cuestiones de tanta gravedad en sus consecuencias para la riqueza del pais, es la pobreza del Fisco.

Allí escolla la exijencia popular de cualquier reforma.

Entre tanto, si se trata de guerra, sea interior, sea internacional, nunca trepidamos en lanzar proclamas belicosas y entusiastas, por el temor de si habrá ó nó dinero.

A ese género de empresas nos lanzamos á ojos cerrados, confiando en el porvenir y con el sentimiento nacional ó con el caloroso espíritu de partido, que hace milagros cuando se trata de matar arjentinos.

Pero hoy, nuestros gobiernos están en el caso de no retardar mas la organizacion de las fronteras, y la instalacion de la línea del Rio Negro es el complemento que todos exijen para conservar nuestra riqueza y fomentarla en un territorio donde la entrada de los indios sea tan difícil y poco frecuente como hoy es fácil y diaria.

No dudamos que el Sr. Gainza debe tener interés en realizar esta empresa durante su ministerio, y, como nosotros si le negamos aptitudes para ciertos actos gubernativos, no le negamos actividad, es muy probable que incitado por los ofrecimientos de los hacendados mas pudientes é importantes de la Provincia, realize lo que se dice que es en él, desde tiempo atras un pensamiento fijo.

Si alguna reforma ha de ser popular y ha de encontrar el apoyo de los hacendados, es éste pensamiento en el que vá envuelta una cuestion de vida ó muerte para la riqueza individual.

Es muy probable que la falta de recursos sea tambien el inconveniente en que el ministro de la guerra está escollando, para iniciar la remocion de la frontera y que á no encontrar en los demas miembros del gobierno cierto retraimiento para poner bastantes recursos á su disposicion, debido á los conflictos del tesoro, el ministro de la guerra ya habria dado principio á la obra.

Nosotros creemos q' esto no debe arredrarle, y que si verdaderamente quiere hacer á su ministerio digno del aprecio y de un recuerdo honroso para el porvenir, debe cerrar los ojos, y así como se lanzaba á la intervencion de Entre Rios y como se hubiera lanzado á la de Santiago [illegible] con la misma confianza en el porvenir la campaña al Rio Negro, que en un pais tan rico, si hay dinero y hay soldados y hay caballos y vacas para matarse entre hermanos, habrá para matar indios y para asegurar la vida de las poblaciones de nuestra campaña y su fortuna.

Vamos á indicar al Sr. Gainza un espediente.

¿Cuánto necesita para organizar y llevar á cabo el establecimiento de la línea en Rio Negro?

Uno ó dos millones de fuertes quizá.

Pues bien combine una emision de bonos con calidad de exijir luego la aprobacion del Congreso que no la negará indudablemente, asígnese á esos bonos un interes módico y una amortizacion y destínense esclusivamente para los gastos de esa expedicion, así como se ha hecho con los fondos públicos de puentes y caminos.

Reuna previamente á los hacendados mas ricos y mas interesados en la remocion de la frontera, comprometalos á tomar un número de bonos en proporcion á sus recursos para entregar su valor en dinero y recibir otra parte en pago de caballos y reses q' se les tomen para la espedicion y para la instalacion de fronteras y si no es aceptada en idea y si no es acompañado con entusiasmo en su obra por esos hacendados entonces tendrá derecho de decir que el egoismo clama cuando quiere todo de valde y que se retrae cuando se le exije ¿qué sacrificio? un anticipo de dinero y de vacas y caballos para asegurar sus rodeos contra la depredacion de los indios y doblar el valor de sus campos.

Reuna la sociedad Rural, haga suya la idea el Ministro, encarguese él esclusivamente de la negociacion y administracion de los bonos, con aquella independencia de las demás reparticiones gubernativas que pueda conciliarse con su responsabilidad y la de sus colegas y maneje este asunto como ramo especial de sus atribuciones y verá como en muy poco tiempo tiene ejército y elementos bastantes para llevar la frontera al Rio Negro.

Si el Ministro de Guerra se dedicase por algun tiempo esclusivamente á esta obra, siendo su honradez proverbial una garantía del buen empleo de esos caudales, y si se aconsejase de una comision respetable de hacendados que fuesen consejeros y activos ejecutores de las disposiciones que adopte de acuerdo con ellos, pero consejeros sin un solo ribete de proveedores ó especuladores, cuente el Sr. Gainza con que el exito ha de ser tan grande y tan completo como inmensas son las aspiraciones de toda la campaña á verse libre de la amenaza constante de los salvajes.

Acepte nuestra idea, hágase hombre práctico, exija facultades del Presidente para hacer de esta empresa una obra verdaderamente popular y si le faltan el apoyo y la cooperacion de los hacendados, tendrá el derecho de proclamar sus buenas intenciones y el grave inconveniente del egoismo y del poco interés por la cosa pública y por la fortuna individual como por la vida de los cientos de desgraciados que anualmente cautivan y asesinan los indios, con que los hombres ricos respondan á su llamado.

Hablamos así, porque el espíritu de asociacion que sostiene á la Sociedad Rural y que le ha hecho adquirir tanta participacion en el manejo oficial de los intereses de la campaña, nos hacen esperar que el Sr. Gainza encontrará entusiastas y desinteresados cooperadores en nuestros hacendados.

* * *

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

—Y vos, ¿quién sois? dijo severamente Ana María, ofendida en su orgullo por la altivez de Ursula.

Yo soy una sierva de Dios, contestó Ursula, que vengo á servir al rey nuestro señor, y he suplicado una audiencia de su majestad por medio de la señora marquesa de Nuestra Señora de las Nieves.

—El rey está gravemente ocupado, señora, dijo Ana María.

—Sí, sí, ya sé que el archiduque con los aliados viene sobre Madrid con fuerzas superiores á las que puede oponerle su majestad.

—¡Ah! vos sabeis.... dijo la princesa.

—Sí, señora, yo sé muchas cosas demasiado importantes para su majestad.

—Reveládmelas, pues, dijo la princesa.

—Perdonad, señora, dijo con voz firme Ursula; pero vos no sois el rey: solo el rey puede escuchar mis revelaciones.

—Decidme á lo menos de qué género son esas revelaciones.

—Ayer se ha dominado una conspiracion contra su majestad, dijo Ursula; pero los hilos de la trama de esa conspiracion permanecen ocultos: yo los tengo en mi mano; pero no los mostraré á nadie mas que á su majestad.

—¿Conoceis, pues, todas las personas de esa conspiracion?

—Sí señora.

—Conspirábais pues.

—¿Quién os lo ha dicho?

—Me habeis dicho lo bastante para que yo me apodere, sirviendo al rey, de vuestra persona.

—¡Ah! vos no hareis eso, señora, dijo Ursula con acento friamente acerado: eso seria una indignidad de que no os creo capaz.

Palideció densamente la princesa.

—Creo ademas, continuó Ursula, que habeis llegado á tiempo de oir lo que yo hablaba con mi hermana.

—¿Qué decis? ¿Estais en vos? esclamó la princesa: ¿vos hermana de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves?

—Si quereis que no lo crea, decidme el nombre de los padres de la marquesa.

—¡Oh, por Dios! esclamó Azucena.

—¿Con qué derecho me haceis esa pregunta? dijo Ana María.

—Si no lo habeis oido, oidlo ahora, dijo Ursula: yo soy doña Esperanza de Austria.

—¿De Austria?

—¿Cuál quereis que sea el apellido de una hija bastarda del señor rey don Cárlos II?

—¡La prueba, señora, la prueba!

—¿Y qué importa de todo esto á vos, princesa de los Ursinos? dijo con una suprema altivez Ursula: ó será cierto lo que dicen de vos?

—Y qué dicen de mí, señora? dijo con un altivo desden Ana María.

—Que os habeis hecho estimar tanto del señor rey don Felipe V mi primo, que vos sois, no él, quien reina en España.

—Esto es incomprensible sin que haya nada que lo justifique, dijo conteniéndose á duras penas Ana María, sin atreverse á romper por todo; porque era demasiado experimentada para no andar sino con un gran tacto sobre un terreno que no conocia.

—Supongo, continuó Ursula, que lo que de vos se dice no es otra cosa que el resultado de murmuraciones palaciegas; ninguna prueba tengo de ello, y no quiero ofenderos á bulto: hacedme vos misma la justicia: no dudeis de lo que puedo probar, y demostradme vuestra lealtad y vuestra grandeza de alma procurándome una entrevista con su majestad.

—Permitidme, señora, os diga, contestó Ana María, que se habia encerrado ya en su diplomática reserva, que no necesito de grandeza alguna de alma para presentaros á su majestad, pero decidme: ¿no habeis podido ser engañada? Si sois en efecto hija bastarda reconocida del rey don Cárlos II, secretamente sin duda, las pruebas de vuestro nacimiento deben existir originales entre los papeles reservados de la corona: ¿estais segura de que existen esas pruebas?

—Segurísima.

—¿Y estais tambien segura de que su majestad el rey don Felipe V querrá reconoceros, aceptando una herencia de este género del señor rey don Cárlos II?

—Espero que vos, camarera mayor de su majestad la reina, me abrireis camino.

—Indudablemente, señora: tened la bondad de decirme dónde se os podrá avisar del dia en que haya de recibiros su majestad.

—Aquí, en palacio.

—¡En palacio!

—Sí, sí señora: no tengo casa, y me aposento en el alcázar.

XI.

Apesar del dominio que la princesa de los Ursinos tenia sobre sí misma, pasó por sus ojos una rápida espresion de impaciencia.

—Bien, sí, dijo; ¿pero dónde os habeis de aposentar? Se necesita una órden del rey.

—Sin ella me aposentaré aquí, señora; por mejor decir, estoy ya aposentada.

Azucena permanecia muda é impasible.

—¿Aquí? ¿En el aposento de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves? dijo la princesa.

—¿Dónde mejor que en el aposento de mi hermana?

—¿De vuestra hermana? Veo, señora, permitidme que os lo diga, que vuestra razon es débil: tal vez el ascetismo, vuestras prácticas religiosas....

—¡Oh! sí señora, sí; Azucena es mi hermana, dijo Ursula, mirando fijamente á la princesa, y de tal manera que la desconcertó.

Creyó que Ursula estaba en el secreto.

—¿Qué pruebas teneis de lo que decis? esclamó.

—Azucena ha sido súbitamente elevada desde hija del gitano Bisurre á marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, grande de España y dama de honor de su majestad la reina ¿quiénes son sus padres? De eso nos ocupábamos, señora, cuando vos llegasteis: ¿sabeis vos quiénes son sus padres?

—Permitidme que no comprenda esta conversacion, dijo ya demasiado estrechada la princesa, no reconozco en vos el derecho de interrogarme.

—Ni yo en vos el derecho de oponeros á un justísimo deseo mio de ser presentada á su majestad, cuando os he dicho que tengo las pruebas de que soy infanta de España, bastarda, reconocida por mi padre el rey don Cárlos II, respetar debiérais sin obligarme á que yo me haga respetar de vos: ¿qué sois aquí? la favorita del rey, ¿no es esto?

—¡Oh! ¡por Dios! dijo Azucena interviniendo en la conversacion, al ver que la princesa se ponia densamente pálida.

—Dejad, dejad, hermana mia, esclamó Ursula, yo haré que esta loca me presente á su majestad.

XII.

Ana María se dirigió á la mesa con el objeto de tomar la campanilla.

Ursula interpuso.

—Os aconsejo eviteis una lucha con migo, la dijo: vos no me conoceis; me dejaré matar antes que consentir en ser atropellada, y me quedará alguna vida para poder decir quién soy.

—¡Pero por Dios! se atrevió á decir Azucena: es necesario que esto se termine señora princesa: ¿porqué hemos de oponernos á que una señora que se dice hija bastarda del rey don Cárlos II presente á su majestad las pruebas de su nacimiento? ¿qué mal hay en eso, ni en que faltaremos sirviendo á esta señora á la lealtad que debemos al rey?

—Y bien, sí, no es eso, dijo aturdida la princesa, que habia visto con miedo la grande hermosura de Ursula: es una exigencia demasiado impaciente: á la verdad, yo no puedo presentar esta señora á su majestad, sin que su majestad me autorize: se necesita algun tiempo.

—Entre tanto, señora, permaneceré aquí, dijo Ursula.

—Con sumo placer, por mi parte, contestó Azucena.

—Pues bien, si vos no os oponeis á ello, doña Esperanza.

—¡Ah! ¿os llamais tambien, como yo, Esperanza? dijo Ursula.

—¿Esperanza os llamais? dijo la princesa.

—Sí, doña Esperanza de Austria, contestó Ursula con altivez.

—Pero las pruebas, señora, las pruebas.

—No sois vos la que debeis conocerlas, sinó el rey.

—Pues bien, señora, dijo la princesa violentándose para dominar su contrariedad: voy á prevenir á su majestad.

—Prevenidle cuanto querais, con tal que me presenteis.

—Pues bien, hasta dentro de media hora, dijo la princesa.

Y haciendo una reverencia y un besamanos á Ursula, por lo que pudiera suceder, salió.

XIII.

—Esperad, esperad, dijo Azucena: voy á desarmarla; la habeis irritado; la habeis tratado con demasiada dureza y ella lo puede aquí todo: ¡ah! no me detengais, señora, es necesario no perder el tiempo.

Y Azucena salió.

Cuando hubo desaparecido entre los tapices de la puerta, Ursula se acercó rápidamente á ellos, los entreabrió y vió que Azucena desaparecia por entre los tapices de otra puerta.

Salvó la distancia que la separaba de aquellos tapices, y por entre ellos vió que Azucena atravesaba una gran cámara.

Era la cámara de la princesa de los Ursinos.

No habia nadie.

Ursula corrió y llegó á los tapices de otra puerta, por la que Azucena habia pasado.

Miró por su abertura, y vió un dormitorio.

El dormitorio de la princesa, donde habia pasado Azucena una noche.

Vió á Azucena de espaldas á ella, vuelta hácia la pared.

La pared se obrió, dejando ver una puerta secreta por la que desapareció Azucena, volviéndose á cerrar.

Ursula adelantó, llegó á la pared, buscó el resorte: la pared estaba entapizada de terciopelo rojo, con listas perpendiculares de franja de oro, á pié y medio de distancia una de otra.

En el centro del terciopelo contenido en estas dos franjas, habia una línea perpendicular de abejas doradas, á pié y medio de distancia una de otra.

Ursula oprimió algunas de aquellas abejas, y al fin la puerta rechinó levemente abriéndose.

Se encontró un pasadizo estrecho, alumbrado debilmente por algunas saeteras.

Ursula cerró la puerta y adelantó.

Aquel pasadizo, abierto sin duda en el grueso del muro, se doblaba en un ángulo recto.

Ursula oia el roce del traje de seda de Azucena, sobre las paredes del estrecho pasadizo.

Esperó antes de doblar el ángulo, aplicó el oido, cesó el roce, se oyó luego un lijero rechinamiento, y despues nada.

XIV.

Ursula adelantó entónces, recorrió el pasadizo, que por aquella parte era oscuro, llegó á su fin, encontró una puerta, en ella un fiador de muelle, y abrió.

Se encontró en otro dormitorio.

Las grandes colgaduras de terciopelo del lecho estaban salpicadas de castillos y leones.

Aquel era el dormitorio del rey.

Ursula llegó á su puerta, miró por entre los tapices, y vió en su cámara á Felipe V. hablando acaloradamente con la princesa de los Ursinos, y mostrándola unos papeles que tenia en la mano.

Azucena estaba á alguna distancia.

XV.

Ursula miró en torno suyo.

—Puesto, dijo, que por una casualidad he llegado aquí, no debo retroceder: de seguro no sospecharán que he encontrado la comunicacion secreta: me buscarán en vano por que yo me ocultaré bien: pero ¿dónde ocultarme? ¡ah! aquí, detrás del lecho.

Y temerosa de ser sentida, se ocultó entre la pared y las colgaduras interiores.

XVI

Diez minutos despues, la princesa salió, llevando en el semblante todas las señales de un sombrío despecho y seguida de Azucena, por la puerta secreta.

—¡Ah! dijo Ursula, no me encontrarán y volverán esperemos, no debo salir aun de mi escondite.

XVII.

Poco despues el rey entró en su recámara, esto es, en su dormitorio, se sentó en un sillon junto á la gran ventana gótica, por la que penetraba la luz que iluminaba el régio aposento, á través de una magnífica vidriera de colores, y se puso á leer los papeles que tenia en la mano.

A poco se abrió la puerta secreta y apareció la princesa. Venia sola.

—Y bien, D. Felipe, dijo; esa aventurera ha desaparecido: ¿quien sabe si meditaba un crimen valiéndose de un pretesto, y al conocer mi firmeza ha disistido? La que se llamaba Da. Esperanza de Austria, que ha quedado esperándome en el cuarto de la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, no está en él.

—Sin embargo, es muy estraño, mi buena amiga, dijo el rey, que al mandar que se me entregasen los papeles reservados de la corona, para llevarlos conmigo si nos veíamos precisados á evacuar á Madrid, encontrase entre ellos estas pruebas del reconocimiento del rey D. Cárlos II, de una hija suya, llamada tambien, como la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, doña; y que esa señora haya venido á buscaros diciendo:—Yo soy Da. Esperanza de Austria, hija bastarda del rey D. Cárlos II; tengo las pruebas de ello: presentadme al rey.

—Esas pruebas han podido ser introducidas en los papeles secretos de la corona, dijo con su insinuante audacia la princesa.

—Hay aquí una recomendacion escrita de puño y letra de don Cárlos II, á sus sucesores, para que atiendan á su hija [illegible]

[illegible]

[illegible]

"Tales decretos, lejos de ser una vaga amenaza para el porvenir, parecen mas bien dirigidos á sancitar y revestir de una nueva sancion dogmática la disposicion papal bien conocida (bula de Bonifacio VIII) que ha sido siempre disputada por la sociedad civil en todos tiempos y paises. Proclamar ahora éstos principios desde la silla papal, y sostenerlos por todos los medios de persuacion que tiene la iglesia en su mano, tememos que traiga complicaciones en todas las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y produzca crisis cuya verdadera importancia no puede apreciar bien, á pesar de su tradicional sabiduria, el gobierno del Papa, no hallándose en la situacion que nos hallamos nosotros, para apreciar el estado de los sentimientos de nuestro pais."

El baron pretende luego demostrar que la promulgacion del dogma haria un daño positivo á la causa papal y dice:

"Bajo la influencia de las relaciones diarias y constantes entre los miembros de diferentes religiones se ha formado una tendencia que sin borrar las diferencias de doctrina, los ha puesto tan cerca uno de otro, que puede esperarse que se unirán algun dia todas las fuerzas vivas de la cristiandad para combatir los errores cuya influencia siente ya el mundo con gran daño de los sentimientos religiosos; y es de temer que este movimiento seria interrumpido violentamente, si los hechos probaban que las tendencias á que nuestros obispos oponen resistencia, y contra las cuales la opinion pública esfuerza todos los argumentos que saca de la necesidad de proteger la fundacion de nuestra existencia nacional contra todos los ataques, deben triunfar en las deliberaciones del concilio ó imponerse á todo el mundo como reglas de fé religiosa y al mismo tiempo como deberes políticos. No puede caber duda alguna de que nuestras poblaciones verian en ello el renacimiento de los antiguos conflictos, porque no pueden ser desvanecidas por un sistema de argumentacion que tienda á representar la conducta política como enteramente independiente de lo que se enseña como deber religioso."

"En tal caso, añade el embajador, el gobierno de la Confederacion del Norte al cual se ha acusado ya de no haberse opuesto á los proyectos de Roma, miéntras era tiempo, no podria tener ya mas en materias religiosas la libertad de accion que ha empleado en interes de la Iglesia católica."

Los que esperaban de los triunfos de la Prusia el restablecimiento de la legitimidad en Francia y la independencia del Papa en Roma con la restitucion de sus dominios, los principios de autoridad y de órden levantados del polvo y defendidos por el Rey (ahora Emperador) de derecho divino, deben estasiarse con la lectura de la presente nota. ¿Es ella un consejo, mejor, una apreciacion sincera que se espone á la consideracion de la Santa Sede, para que con su *tradicional sabiduria* resuelva lo que mejor convenga sobre el decreto acerca de la doctrina de la infalibilidad? Si es una simple apreciacion, un simple hecho que se pone delante de los ojos de la Santa Sede para que se estime en lo que deba ser estimado, ni vemos necesidad de que se haya escrito la nota, ni ya que se escribiese, debió publicarse en el periódico semi-oficial, ni sobre todo, se compadecen, con la simple esposicion de un hecho por la Santa Sede estimable, las palabras con que concluye la nota.

¿Es una amenaza? Esto nos parece, y esto es. El gobierno de la Confederacion Germánica, que "cuando era tiempo" como dice la nota, o sea antes de la guerra, esto es, cuando necesitaba el concurso de la Baviera y de los demas estados alemanes, y el de todos los súbditos católicos, callaba, ahora despues de sus fabulosas victorias, y levantado el imperio aleman, se encara con todo su poder con el anciano inerme, ó mas bien con el concilio, con los obispos de todo el orbe católico, nunca reunidos en tan gran número como ahora, con la razon universal (permitásenos esta palabra, aunque no sea propia, para hablar mas humanamente) y les dice: "si esto pasa, si lo que se ha definido despues de ser ya una comun opinion en la Iglesia, y despues de madurísimas discusiones, se promulga como un decreto, yo no tendré la libertad de accion que he empleado en favor de la Iglesia católica; yo triunfador, yo fuerte, opongo mi *veto* á vuestra razon y á vuestra gracia."

Es necesario que el Papa, al cual el concilio ha declarado infalible, se haga ahora superior á él, y no promulgue como decreto lo que ha definido ó que anule los decretos publicados. Asi lo quiere mi poder y la opinion "Que esfuerza todos los argumentos que saca de la necesidad de protejer la fundacion de nuestra existencia nacional contra todos los ataques;" asi lo queremos yo y la soberania del pueblo, de la cual quiero ser en esta cuestion fiel intérprete y representante.

¡Oh libertad religiosa ofrecida por el gobierno de la Confederacion y—generalizemos mas—por los gobiernos protestantes que se llaman y se creen autores de la libertad religiosa ¡Oh grandeza y originalidad del nuevo y grande imperio! No basta q' las definiciones del concilio no alcancen á los que no sean católicos; es necesario que no las haga ó no las promulgue el Papa para que en ellas no crean los súbditos católicos, si así place al Emperador aleman. Un grande Imperio, al cual la fortuna ha colmado de favores, un grande Imperio, vencedor del grande imperio de la raza latina, un grande imperio que la ha sojuzgado en el campo de la fuerza, en la persona de Napoleon y de sus generales, demostrando, sino mas valor, mas inteligencia y disciplina, debe sojuzgarla ahora á ella y al mundo católico á las personas del Papa y de los obispos por él congregados, demostrando con la amenaza "de no tener la libertad de accion en lo sucesivo para emplearla en favor de la Iglesia católica, si la definicion de la infalibilidad no vuelve al no ser," que despues de los grandes triunfos obtenidos, no hay voz mas autorizada que la del triunfador para dirigir el mundo.

¡No tendrá la libertad de accion para proteger la Iglesia católica! ¿Qué quiere decir esto? ¿Qué hará el gobierno de la Confederacion en el caso de que las insinuantes palabras de la nota no produzcan el calculado efecto? ¿Perseguirá á los católicos? ¿Tomará con los obispos católicos que hayan votado ó se adhieran á la infalibilidad, medidas de rigor? Excitará y agitará las adhesiones á las doctrinas de Dallinger hasta que se llegue al cisma? ¿Opondráse á toda solucion que pueda volver al Papa en su sólio, ya que nada ha hecho para restablecerlo en él, y q' todo lo ha permitido? ¡O grandeza y originalidad del grande imperio! volveremos á repetir.

¿Qué le importan las definiciones del Concilio y los decretos del Papa á un gobierno que, no siendo católico, no viene obligado á ellas? ¿Qué le importa que los católicos crean en la infalibilidad y tengan su criterio moral, con tal que paguen las contribuciones y sean soldados valientes y disciplinados en la guerra? ¿Es eco ó instrumento de los que llevan á Roma á Victor Manuel, de los que quieren acabar con el vampiro? Pero nó, tal vez necesita para su unidad una religion nacional y la busca "en la tendencia q' se ha formado y q' sin tomar y q' sin borrar las diferencias de doctrina, ha puesto las diferentes religiones tan cerca unas de otras que permite unir todas las fuerzas de la Cristiandad contra los errores cuya influencia siente el mundo"; en una especie de catolicismo sin el Papa ó al menos su infalibilidad; en una religion que tenga por jefe al emperador de Alemania, y dirija su accion comun, sin renunciar las diferencias de doctrinas, contra los errores, contra el materialismo y la impiedad, contra los salvajes instintos democráticos que son consecuencia necesaria de aquellos, y de los que no está la Alemania á cubierto con sus triunfos y todo. Asi lo leemos en las correspondencias de los diarios estranjeros, y asi lo indica la nota.

Pero ¿cree acaso el nuevo imperio que será mas autorizada la voz del nuevo catolicismo, movida ó contenida por el Emperador de Alemania? ¿Cree acaso mas fuerte, mas robusta y mas eficaz la palabra del esclavo que la del hombre libre? ¡Oh qué ceguera, si voluntariamente, como parece, pone trabas al poder espiritual, destruyendo la obra cristiana y resucitando al emperador Pontífice de los paganos!

[illegible] la religion que no dió Carlomagno, que profesan doscientos millones de hombres por diversas latitudes esparcidos, vínculo de paz y fraternidad entre todas las naciones, y cuya verdad acaban de proclamar obispos y sabios, hombres de autoridad, de talento, de ciencia y de virtud, de todo el mundo; la religion, en fin que aun no siendo la del nuevo imperio y sin otro amparo que el de la divina gracia, ni otra fuerza humana que su valor para proclamar sus verdades, hace estremecer al gobierno de aquel y armarse de todo su poder y encender y avivar sus recientes glorias, para intimidarla y deslumbrarla. Ella tal vez tenga fuerza bastante para vencer el materialismo y el ateismo: el Estado por sus agentes, llámense administradores ó sacerdotes, nunca sirvieron para empresas tan grandes y tan difíciles: la materia no vence la materia; el ateismo no vence al ateismo si no es con la fuerza, que tiene, despues de todo, un término.

¡Oh grande y poderoso y original imperio, deberemos repetir todavia! Esta tarea de destronar reyes para fundar una grande unidad, una Alemania, la hubiera desempeñado la revolucion francesa, y el primer Napoleon, si las diversas provincias hubieran tenido reyes; esta política de destruir el carácter ó independencias locales para fundar la unidad nacional, la desempeñó la revolucion francesa y la ordenó el primer Napoleon, estas notas que hemos trasladado mas arriba, las escribian tambien admirablemente los ministros del Napoleon de Sedan. Estas pretensiones á una especie de catolicismo nacional no las manifestó ni el primero ni el segundo imperio, aunque no podia ocultar sus relaciones ó parentescos revolucionarios, que mejor le hubiera valido no haber tenido. ¿Esto es lo que lleva al mundo civilizado ó cristiano el nuevo grande imperio?

El antiguo emperador de Alemania juraba al Papa fidelidad; pero no le prestaba, como los vasallos, homenaje: el nuevo y grande imperio opone todo su poder y sus triunfos al anciano inerme y á los obispos de todo el orbe para que no sea un decreto la definicion por estos dada, y, antes que la diesen, generalmente enseñada, como verdadera.

Los dos imperios de Francia, hijos de la revolucion, sino podian ocultar su orijen y relaciones, no pretendieron formar un nuevo catolicismo el nuevo grande imperio parece quiere compaginar un nuevo catolicismo popular para uso de la Confederacion. Los dos imperios de Francia eran imperios democráticos; el nuevo es de derecho divino por la persona que lo representa y por el modo como el Rey Guillermo aceptó la corona del imperio aquellos en sus tendencias democráticas obraban por ley de su orijen, este, al democratizarse, obra porque tal es su voluntad ¿Es esto lo que viene á representar el nuevo grande imperio? ¿Viene á representar tan solo una diferencia radical del imperio de Carlo-Magno, y un punto de contacto, y una deferencia con los dos napoleónicos, pero en sentido algo mas democrático todavia?

¿Es el principio de derecho divino que despues de haber destronado los príncipes alemanes ó preparado su destronamiento, para fundar una unidad racionalista, se desautoriza á sí mismo, se destrona [si cabe decirlo así] haciéndose democrático? ¡No valia eso tanta sangre derramada, tan grande desorganizacion introducida en la pobre Francia, tantas ruinas, desolacion tan grande! Ya sabemos lo que valen y lo que duran los imperios democráticos.

Con todo es un hecho muy importante en los presentes dias el empeño del imperio aleman, en buscar su unidad, despues de los triunfos adquiridos, en la unidad de creencias religiosa, en la imitacion de Carlomagno, aunque no tan desinteresada ni tan resuelta. Entregamos lo al estudio de nuestros constituyentes, del señor Ruiz Zorrilla, y de los cimbrios y demócratas, para que se convenzan de como son las naciones unas y prosperan.

Y ¡quién sabe! Leiamos en una correspondencia del "Debats," uno de estos dias, que los anti falibilistas se habian visto se habian combinado y habian resuelto despues de haberse contado, no hacer nada por ahora, y que el príncipe de Bismark estaba con ellos á la espectativa. ¡Quién sabe!

El que empeña una discusion, se obliga á aceptar las consecuencias de ella aunque sea declararse vencido, si lo fuere realmente. El que empieza negando, concluye á veces concediendo; y el gobierno que quiere influir, no en la existencia esterna de una religion, sino en la interna, parece quiere abrazarla si no la profesa, parece el neofito que se instruye, oponiendo dudas y objeciones.

La Revista general de Bruselas (*cuaderno de marzo del presente año*) examinando en un escelente artículo de M. P. de Hauteville la idea imparcial entre los alemanes, concluye diciendo "M. Voltaire, en el cual se piensa siempre que trata de la Prusia en sus relaciones con Francia, escribia, ha solo cien años, este verso. El siglo de la Prusia ha venido.

"Otro profeta, mas puro que el de Ferney, el monje de Lehnin, habia escrito muchos siglos antes: *recipit Germania regem* [recibe la Alemania Rey]."

¿Guillermo primero es el Rey? ¿El siglo de la Prusia ha venido? O estamos en la víspera de una restauracion de la república cristiana [entre todas las naciones, como la de Carlo-magne]. ¿Que se yo? hubiera respondido Montaigne. Con las mismas palabras concluimos nosotros este artículo.

NOTICIAS GENERALES

Guerra de esterminio

Bajo este epígrafe desgraciadamente muy bien aplicado, *La Actualidad* del Salto refiere lo siguiente:

Hemos sido impuestos estos dias de ciertos hechos escandalosos practicados por las fuerzas de Aparicio, por personas que fueron testigos de los mismos.

"Por Arerunguá fué atrozmente degollado un mercachifle que andaba por nuestra campaña con un carreton con mercancias negociando, por el hecho de ser napolitano, quedándose los asesinos con todo lo que pertenecia á ese infeliz.

"En la estancia del Coronel Coronado no dejaron títeres con cabeza, llevando hasta los forros de los colchones y matando docientas cabras y chivos de Angora que pudieron llevar. El que capitaneaba la fuerza que cometió este escándalo es un titulado Mayor Acosta. Llevaron de la misma, cuanto animal habia, no dejando nada absolutamente."

Curioso.

Desde el año 1860 al de 1871 han dejado de existir en el Rosario en una edad de longevidad bastante notable las personas siguientes:

Una mujer	de	104	años.
Un hombre	"	103	"
Seis mujeres	"	100	"
Ocho hombres	"	100	"
Siete mujeres	"	90	"
Ocho hombres	"	90	"

Minas de plata.

Dice un diario de San Luis:—

Hemos tenido ocasion de leer una carta dirijida á una persona respetable de esta, por un vecino de San José del Morro.

En esa carta se dice que en aquel lugar, á dos leguas de distancia de la poblacion se habian descubierto últimamente dos minerales de plata, que prometian abundante riqueza.

Desconsoladoras noticias

El *Mercedario* del 1.° del corriente, trae desconsoladoras noticias sobre los estragos que hace allí la viruela.

Denuncia "que las ropas de los fallecidos de viruela, no solo no se queman, sinó que en la cama donde acaban de morir, se acuestan otros vivientes ó criaturas cubriéndose con las mismas ropas del que momentos antes ha espirado. Esto, segun se nos dice, (agrega el colega) sucede en Sauce-Chico, donde mueren las familias, no solo sin recursos, sino que, hasta sin el auxilio de facultativos.

"¿Es posible así cortar el mal?

"No, su propagacion no en valde que va tomando proporciones alarmantes y más que todo, la mortalidad asombrosa que ella va dejando—Pues en donde entra, no es raro que deje uno ó dos, á lo mas con vida, milagrosamente".

[illegible] do para resistir con seguridad las fuerzas del mar, y tiene una espaciosa bodega que sin duda alguna no la dejará vacía la industria, sino que la llenará siempre el interés del comercio de Rocha y de Maldonado.

—Don Fermin Landa fué nombrado Director de la Escuela de varones de Maldonado.

El "Eco del Ejército" refiere la derrota de una partida revolucionaria de 80 hombres, con pérdida de 8 muertos y 20 caballos ensillados.

Los dispersos se arrojaron al Rio Negro, cerca del pueblo de Polanco.

—"El Ferro Carril", publica lo que sigue bajo el epígrafe de "Ultima Hora";

Hemos suspendido la salida de nuestro diario para dar á conocer á nuestros lectores el desenlace de la importante cuestion recursos, que hoy preocupa todos los ánimos.

La solucion ha sido satisfactoria. El gobierno cuenta ya con los recursos que necesitaba, pues podemos garantir que en el Senado tiene mayoria de votos, el proyecto á que nos referimos en las lineas que siguen y que acaba de ser sancionado por unanimidad á la Cámara de Diputados.

Felicitaciones al pueblo y vaya un hurra á los señores padres de la patria!

Dicho proyecto autoriza al P. E. para contraer un empréstito de 4 1|2 millones de $ en títulos de 500 pesos oro, concediendo el 8 p.% de comision á la Sociedad que coloque ó negocie los indicados títulos:

Este empréstito es destinado á pagar el déficit del presupuesto, gastos de guerra, haberes devengados etc. etc

Créanse ademas tres millones de pesos en Deuda Interna de tercera série con el 6 p. % de interés anual y el 1 p.% de amortizacion, debiendo establecerse un Impuesto Estraordinario de 2 p.% sobre la esportacion para atender á la amortizacion é intereses.

El Gobierno pagará los créditos de equipos etcétera con esos títulos de Deuda Interna, dándolos al 50 p.% de valor.

El sobrante que resulte del impuesto de dos por ciento sobre la exportacion avaluado en 60.000 pesos queda tambien afecto á la amortizacion de los títulos de Deuda Interna.

El proyecto á que aludimos deja al Gobierno un efectivo disponible de 5 millones de pesos

BOLETIN DEL DIA

Ausencia del Presidente Publicamos á continuacion el decreto que fué enviado por el Poder Ejecutivo, ayer, al Senado Nacional.

Departamento del Interior

Buenos Aires, Octubre 4 de 1871

Debiendo ausentarse de esta capital con el correspondiente permiso del Honorable Congreso, el Presidente de la República

DECRETA

Art 1.° Miéntras dure la ausencia del Presidente de la República, el P. E. N. será ejercido por el Vice-Presidente de la misma

Art 2.° Señálase el dia Sábado 7 del corriente, á las tres de la tarde para que el señor Vice Presidente tome posesion de su cargo

Art 3.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.—SARMIENTO.—Dalmacio Velez Sarsfield.

Descubrimiento importante—En nuestro número de antes de ayer referimos haberse efectuado un robo de consideracion en casa del Sr. Nouguier, cuya barraca está situada en la calle de Chacabuco.

Inmediatamente de tener el aviso la Policia, el Sr. Gefe encomendó las pesquisas del caso á dos de sus empleados mas activos é inteligentes, el Sr. Comisario Wright y D. Salvador Picavea.

La perspicacia del primero, despues de varias investigaciones, hizo fijar su atencion en un sirviente francés de la casa.

Conducido este á la Policía, negó decididamente ser el autor del robo.

La esposa, que habia quedado en la casa, empezó á manifestar síntomas de una locura declarada al estremo que se ordenó fuese conducida al hospital de dementes.

Tocó verificar esta comision al señor Picavea.

Este, al momento de presentarse á conducir á la demente, concibió la idea de que su enfermedad era simulada y que alguna culpabilidad existia por parte de ella.

Con esta predisposicion de ánimo, procedió á conducirla al Hospicio, reservándose registrarla delante de las personas que administran aquel establecimiento.

En el trayecto, ya la presa empezó á suplicarle la salvase, prometiéndole que le entregaria lo que él quisiese.

Picavea ejecutó su mandato con la hombria de bien que lo caracteriza, y llegado al Hospicio, pidió á la administradora procediese á registrar la presunta demente.

Verificado este acto, se vió que la demencia era fingida, pues la presa se manifestó en su plena razon y confesó todo el robo.

Entre las ropas y las carnes del cuerpo tenia un cinto de género con ciento cuatro mil seiscientos pesos y casi otro tanto en alhajas de valor.

Un resto de dinero, declaró que lo habia ocultado su esposo.

Interrogado este en la Policia por el señor Wrigth, viendo que su mujer lo habia descubierto, y acosado por las preguntas de aquel, se puso á llorar y acabó por declarar que él habia sido el autor del robo y que el resto del dinero en billetes metálicos, se encontraba metido dentro del pié de una mesa de su casa, el cual lo habia taladrado y despues de haber colocado el dinero en el hueco, le habia cerrado la boca con una espiga de la misma madera.

Esta operacion estaba tan bien practicada, que fué necesario cerruchar el pié de la mesa, para poder estraer el dinero.

El total del robo ascendia á mas de doscientos mil pesos y todo ha sido encontrado.

Como se ve, la inventiva y actividad de los Sres. Wright y Picavea, con este hecho y otros análogos que con frecuencia ejecuta el personal de Policía, colocan á esta institucion á la altura de las prefecturas de las capitales europeas.

Por no estendernos demasiado, hemos omitido el narrar una série de pasos bastante curiosos y complicados, que les fué preciso concebir y realizar á aquellos empleados para llegar hasta el sirviente en quien hizo recaer sus sospechas el Sr. Wright.

Letrinas—Se han presentado á la Municipalidad por D. Luis Tenog, los planos de un nuevo sistema de letrinas higiénicas, y las propuestas del inventor para aplicarlas al uso de las oficinas públicas.

Debut—El Sábado debuta en el teatro Alegrias el trágico Rossi, que segun los juicios de su talento, es de los trágicos mas notables del siglo.

Hoy debe llegar de Montevideo.

La pieza en que debutará es "Los dos Sargentos."

El "Español" periódico de Madrid escribia sobre Rossi lo siguiente en 1866:

"Es imposible dar una idea, ni siquiera aproximada, de como el señor Rossi representa la "tragedia.

"La naturaleza lo ha dotado con facultades "superiores, de las que su gran talento sabe "sacar todo el partido á que se prestan. Su noble figura, su voz potente y sonora, la flexibilidad de su fisonomía, la distincion de sus maneras, bastarian para hacer de él un actor "capaz de distinguirse entre los buenos. Pero "no es esto todo: el señor Rossi, q' ha nacido "para el arte, reune á su esquisita sensibilidad, "prenda indispensable en un artista, profundo "talento de observacion; así es que no se contenta con bosquejar las pasiones; las estudia, "las analiza en sus menores detalles, penetra en "todos sus misterios y las presenta al público "conmovedoras ó terribles, tales como son, "desnudas de todo importuno artificio y sin "otras galas que el lijero y fantástico ropaje "con que las ha cubierto el génio del poeta."

Distribucion de premios—En el Colegio del Salvador, dirigido por padres jesuitas tuvo lugar ayer la distribucion de premios á los alumnos.

Asistió bastante concurrencia.

Nueva via—Pronto debe colocarse una línea de tramway en la calle de Montevideo que llegará hasta la Recoleta en combinacion con la de la calle del Parque.

[illegible] partidos de la campaña han [illegible] de esta ciudad para que [illegible] lo que debe á los soldados [illegible] no paga, exijiendo que personalmente del campo á tramitar los espedientes, pues sabido es que los cobros ante el Gobierno de la República tienen las vueltas y demoras de un pleito.

Sin embargo, no es menos cierto que la culpa la tiene esclusivamente él, puesto que en vez de mandar pagar á la Guardia Nacional movilizada en el quinto mes de servicios, manda despues del sesto cuando sea disuelto.

Entradas— Las entradas ocurridas ayer á nuestro puerto son estas:

De puertos del Uruguay el "Saturno" con 35 pasajeros. De Montevideo el Villa del Salto con 37.

Del Rosario, el República" con 43.

Sobre Corrientes.—Como no han venido comunicaciones oficiales sobre la fiebre en Corrientes hemos procurado averiguar otros datos para comunicarlos á nuestros lectores; pero solo hemos sabido que cartas de Corrientes fecha 1.° de Octubre nada dicen sobre el particular.

Cañon Garay—Una persona que asistió á Merlo, el lúnes de la presente semana al ensayo del cañon de nuevo sistema, inventado por el capitan del ejército nacional D. Lázaro Garay, nos comunica los siguientes datos curiosos de ese acto:

En presencia del Ministro de la Guerra y otras personas, el capitan Garay preparó el primer tiro é hizo fuego con el cañoncito de su modelo. El ánima de este cañon es de 15 pulgadas de longitud y una y media de diámetro. El proyectil con que se cargó fué un cohete, el cual se dejó ver en el espacio á una altura de 100 metros más ó ménos, y á 150 de la boca del cañoncito

Hasta esa distancia habia permanecido invisible y recien cuando la espoleta comunicó el fuego al misto, fué cuando el estruendoso ruido producido por él atrajo las miradas de los espectadores, los que bien pronto vieron cubrirse el blanco con la llama del proyectil que chocando en él, se desvió luego hacia la derecha en direccion paralela al blanco hasta unos 150 metros en que reventó la bomba. Este blanco se hallaba á 250 metros del cañoncito.

En seguida se hicieron 7 tiros á bala, dando el resultado que el inventor habia prometido.

Se hizo fuego tambien con el cañon de fierro reformado por el sistema de este oficial, dando el éxito mas completo, pues tiró proyectiles de peso de 4 libras 3 onzas, con solo 7 onzas de pólvora.

Estos proyectiles alcanzaron á 800 metros y fueron tirados sin elevacion alguna

Funcion. Para esta noche está anunciada en la [illegible] Alegria una funcion á beneficio de la actriz dramática Doña Enriqueta Quintana [illegible] En esta funcion tomarán parte García Delgado, Candela, Carbajo y los bailarines Sport y Vallillo.

Permanencia—El Señor Presidente de la República ha telegrafiado á los señores Woodgate del Rosario avisándoles que en su viaje á Córdoba permanecerá dos dias en esa ciudad.

Acusacion El comandante militar de Tapalquen, va á acusar criminalmente á las personas que lo acusaron en La República del 29 de Diciembre del año pasado y que no han justificado sus aseveraciones.

Retrato—En casa de los Sres. Fusoni y Maveroff existe en exhibicion un retrato del Dr. Roque Perez, hecho por el sistema de acuarela por el pintor Ajjary

Es un trabajo digno de verse pues su parecido es muy aproximado.

Nuevos datos En un suelto que apareció ayer en nuestro diario, deciamos que un joven de familia con cada que fué acusado de un gran desfalco en una casa de remate, habia sido puesto en libertad por no encontrarse probada su culpabilidad. Hoy mejor informados sabemos que la parte damnificada sigue y seguirá la acusacion hasta dejar constatado el fraude. La causa se sigue ante el Juez del Crimen, y los datos hasta ahora arrancados de manos del acusado, se han puesto en el Banco de la Provincia á disposicion del dicho Juez.

Incierto Es incierta la noticia que ha circulado de que el Gobierno de la Provincia ha nombrado una comision encargada de examinar los estudios y planos de Mr. Batteman relativos á las obras del puerto.

Desalojo Los cafés, kioskos, casillas y demas establecimientos particulares instalados actualmente en las plazas públicas, [illegible] ser desalojados pronto segun un proyecto presentado á este objeto por el municipal Gomez.

Viruela —Los casos de viruela ocurridos anteayer en todos los hospitales de la ciudad se reducian á la consoladora cifra de 19 y 5 de ayer á 8.

Como se ve, esta peste declina considerablemente.

Estacion telegráfica El vecindario de San Geronimo pueblo de la Provincia de Santa Fe por el que pasa el telégrafo del litoral, se ha dirigido al Gobierno de la Nacion pidiéndole establezca en ese punto una Estacion telegráfica, pues á ello es acreedor el pueblo por la rápida carrera de su engrandecimiento.

Alienado —Ayer fué puesto nuevamente en detencion D. Miguel Damianovich por estar afectado de demencia

Congreso Nacional El Senado de la Nacion nos tenia ante noche por falta de número.

A las nueve de la noche solo se hallaban reunidos en las antesalas los Sres. siguientes Araoz, Bazan, Bianco, Borjes, Colodrero, Corvalan Daract, Mitre, Navarro, Oroño, Torrent, y Vallejo.

La Cámara de Diputados tampoco se reunió ayer por no tener asuntos de que ocuparse

Hospital de San Roque—Van á practicarse algunas importantes reformas en este establecimiento, para lo cual se han pedido por la Municipalidad y han sido dadas por el Administrador las instrucciones del caso.

Proyectos—El Municipal D. Pantaleon Gomez ha presentado tres nuevos proyectos tendentes á poner en buenas condiciones higiénicas la parte Norte de la ciudad, por medio del pronto desagüe de la ribera.

Comandante Militar—Con motivo del fallecimiento de que dimos cuenta á nuestros lectores, del Comandante Militar del partido del Saladillo, ha sido nombrado para reemplazarlo, por el Gobierno Provincial, el ciudadano D. Federico A. Toledo.

Salidas—Las únicas salidas de pasajeros que ayer han tenido lugar en nuestro puerto se reducen á 21, para el litoral del Uruguay en el "Villa del Salto".

Funcion religiosa—Ha comenzado la funcion titular de la iglesia de San Francisco, siendo estremadamente concurrida.

Ayer y antes de ayer la iglesia ha estado durante el dia y parte de la noche siempre llena.

Nombramiento-Ha sido nombrado por el Gobierno de la Provincia, para desempeñar el puesto de Juez de Paz de Tapalquen el ciudadano Don Emilio Almandos.

Oficina telegráfica—El Gobierno Nacional ha resuelto crear una oficina telegráfica, en la Ciudad de Salta.

Aperturas de calles—Los vecinos de la Parroquia de Monserrat se han presentado á la Municipalidad pidiendo la apertura de las calles de Moreno y Potosí ahora interceptadas por una barranca.

Esportacion de ganados en pié—El Poder Ejecutivo se ha dirijido al Congreso incluyendo en los asuntos de la prórroga una propuesta para la exportacion de animales en pié para Inglaterra.

Vacuna—La Municipalidad ha autorizado al Dr. Mattos, Director de Vacuna, para que nombre un nuevo Practicante que ejecute esta operacion en el Municipio.

Registro Civico Nacional—El Gobierno de la Provincia ha nombrado los ciudadanos que han de integrar las Juntas Calificadoras del Registro Cívico Nacional en cuatro parroquias de la ciudad y en algunos partidos de campaña.

Comisario Pagador.—El Comisario pagador, llegado en estos dias de la frontera Sud, ha recibido órden del Gobierno Nacional para liquidar las cuentas de los últimos pagos hechos y de partir en seguida á pagar las fuerzas que guarnecen las otras fronteras de Buenos Aires.

Robo.—Antenoche fué abierta una mercería de la calle de Suipacha entre Temple y Tucuman.

[illegible] Candel, Elías y la Carbajo, que han llegado de Montevideo.

Falsificadores—Por los comisarios Suarez y Calderon han sido capturados un italiano y dos argentinos, falsificadores de billetes de á doscientos y cincuenta pesos del Banco de la Provincia.

Prision—Ayer fué remitido preso al Departamento de Policia un individuo que se ocupaba en espender ocultamente billetes de las loterias de Montevideo, Santa-Fé y Uruguay.

Fallecimiento—El italiano Antonino Gamba ha fallecido en el hospital á consecuencia de un balazo que recibió en la cabeza noches pasadas, cuyo balazo le disparó un jóven para lograr aprehenderlo, á causa de una puñalada que le infirió alevosamente.

Mortalidad—Antiyer han sido inhumadas diez personas fallecidas de viruela.

Herido—Antiyer por la tarde dos mozos de cordel de la agencia del señor Risso se trabaron en pelea á mano armada, uno el otro solo se defendia con un botin.

El que estaba armado de cuchillo dió una puñalada á su adversario huyendo en seguida.

El herido fué conducido al hospital.

Preparativos—Por telégrama recibido ayer del Rosario, sabemos que el Gobernador de Santa Fé bajará á esa ciudad para recibir personalmente al Sr. Presidente de la República en su viaje á la Exposicion.

El asunto Saladeros—Ayer se ha ocupado en acuerdo el Gobierno de la Provincia, de la cuestion relativa al punto donde deben situarse los saladeros.

Se nos dice que el informe del Consejo de Higiene establece que no puedan situarse en toda la estension que media entre el lado Norte de la Ensenada y San Nicolas de los Arroyos.

De la Ensenada aquí por ser parajes próximos á la ciudad, y de aquí hasta San Nicolas, por el inficionamiento que producirian en las aguas del Paraná, las cuales bañan tambien estas cercanias.

D. Rafael Scald Este Señor profesor del Colegio Nacional de Corrientes ha sido separado de su empleo por el Rector de dicho establecimiento

Todavia no se ha nombrado la persona que deba reemplazarlo

Las fiestas de la Recoleta—Se ha dado principio á los preparativos para las fiestas de Nuestra Sra. del Pilar que deben empezar el 12 del corriente y que durarán ocho dias.

Se ha blanqueado la iglesia y se están espidiendo los permisos para establecer en la plaza carpas y tiendas de campaña durante los ocho dias de fiestas.

Secretaria del Senado Nacional

—La Cámara de Senadores se reunió hoy á las doce en punto del dia para tratar del presupuesto debiendo levantarse la sesion á las dos para dar lugar á la de la Cámara de Diputados.

Esta reunion extraordinaria tendrá lugar en vez de la sesion de [illegible]

Gobernador de Corrientes—Por una carta particular del Sr. Baibiene que hemos visto sabemos que este señor va á asistir personalmente á la Exposicion Nacional de Córdoba.

Gas en el muelle.—La comision encargada de las relaciones con la empresa ha resuelto poner la cañeria y los faroles correspondientes para alumbrarlo á gas.

Esta es una medida que era reclamada de mucho tiempo atrás.

Con esta nueva medida el muelle volverá este verano á ser [illegible] antes el paseo de moda.

Nueva monja. Ayer [illegible] en el convento de las Monjas Catalinas una señorita hija de una familia respetable de esta ciudad.

La funcion estuvo [illegible] concurrida.

Inhumaciones Las efectuadas antiyer son las siguientes:

Cementerio del Norte.—Joaquina Alzugaray 40 años [illegible] Rosa Peña [illegible] Guadalupe Gomez [illegible] Joana Corvetto argentina [illegible]

Cementerio de la Chacarita.—Nazario Diaz [illegible] 44 años, argentino [illegible] Luis Quintana 22 meses [illegible] viruela Luis Gani [illegible] Juan B. Sabe 18 años [illegible] Rosa Capeletti 6 meses argentina viruela Benita Sugayerba [illegible] José Avendaño 17 id id viruela Josefa Rengochea 11 id [illegible] española [illegible] gangrenosa Amelia Barsa 2 id argentina, viruela Bernarda Vazquez 25 id [illegible] apoplegia cerebral José Ferpon 4 id id viruela [illegible] Quinone [illegible] viruela confluente Alejandro Conrado 22 id [illegible] Manuel Pintos, 32 id [illegible] oriental tuberculosis pulmonar Juan Griepetti 11 id, italiana [illegible] crónica

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

Tercera sesion de prórroga del 5 de Octubre

Presidencia del Dr. Acosta

Sigue la discusion del artículo 1.° del proyecto de las Comisiones Militar y de Negocios Constitucionales sobre movilizacion de Guardias Nacionales para el servicio de las fronteras.

El Señor Quintana.—Propuso una modificacion á su artículo tendente á que aquel servicio fuese desempeñado por los guardias Nacionales de toda la República, y no solo por los de las provincias limítrofes al desierto como lo proponian las comisiones en su proyecto.

El Sr. Mitre.—Conforme con el Sr. Quintana en los principios, manifestando no estarlo en la manera de ponerlos en práctica, dijo que la ley, segun el proyecto de las Comisiones, iba á ser renovada cada año, y fijaba el servicio solo por seis meses, que por consiguiente se iban á tocar sérios inconvenientes en la práctica de traer los contingentes de las provincias que no tengan fronteras, por que, como habia dicho antes, en el viaje solamente iban á emplear la mitad del tiempo de servicio á que fueran destinados

Que Buenos Aires tenia mas de 30.000 Guardias Nacionales, número mucho mas que suficiente para guardar las fronteras.

Concluyó diciendo que, por las razones que habia enumerado, él insistia en el artículo primero, tal cual lo proponian las Comisiones.

El Sr. Quintana.—Insistió en sus razones anteriores, para sostener la modificacion propuesta por él, agregando á mas que siguiendo la teoria sentada por las Comisiones, de los 30 mil Guardias Nacionales de Buenos Aires, habia que eliminar los de la ciudad, que formaban su mayor número, dejando solo los de la campaña, y q' llevando todavia la argumentacion á sus últimos resultados, se tendria, que solo harian el servicio de la frontera, los Guardias Nacionales fronterizos.

El Sr. Araos.—Propuso tambien otra modificacion de acuerdo en el fondo con lo que habia propuesto el Sr. Quintana.

El Sr. Bustamante.—Conciliando las opiniones propuso se modificase el artículo, autorizando al P. E. para movilizar la guardia nacional de las provincias que tuviesen fronteras *y de las inmediatas en caso necesario.*

Se estendió en algunas consideraciones para fundar su mocion y la que fué aprovada.

El Sr. Oroño—Sosteniendo sus ideas anteriores, dijo que el servicio de la frontera debia exijirse á los ciudadanos de todas las provincias, y que ese servicio debiá exijirse por el término de dos años.

Que el Sr. Mitre habia tenido razon al oponerse á la modificacion del Sr. Quintana; porque el proyecto designaba el servicio solo por seis meses: Que en este tiempo no se podian relevar los contingentes de la Provincia de Jujuy, por ejemplo.

El Sr. Quintana—Volvió á insistir en sus ideas anteriores esponiendo que el Sr. Mitre, durante su administracion pasada, habia dado un decreto sobre este mismo objeto que habia merecido el aplauso general de todo el pais.

El Sr. Bustamante.—Entiendo señor Senador que ese decreto no era para la movilizacion de la Guardia Nacional, sino para el envio de contingentes á la frontera.

El Sr. Quintana.—¿Y de que se trata ahora, sino de eso mismo? Nos estamos ocupando de [illegible]

[illegible] Absolutamente ninguno.

¿Qué argentino se negará á pagar su tributo de sangre en la defensa de [illegible]?

Ninguno, y si por desgracia hubiere alguno, este seria indigno de llevar dicho nombre.

El Sr. Torrent.—Sostuvo el proyecto presentado por las Comisiones, con algunos nuevos argumentos despues de manifestar que no habia de hacer uso de la palabra despues de oir el brillante discurso del Sr. Quintana; pero que lo hacia solo para sostener el convencimiento de sus opiniones íntimas.

El señor Araos—Manifestó que los argumentos en pro y en contra se habian agotado ya, y que seria difícil se pudiese decir mas; pidió se votase el proyecto.

Á mocion de algunos señores Senadores se resolvió que, si el artículo primero del proyecto de las comisiones fuese rechazado, se pondria á votacion el artículo primero del proyecto de la Cámara de Diputados.

Puesto á votacion el de las Comisiones Militar y de Negocios Constitucionales, fué rechazado.

Se puso á votacion entónces el sancionado por la Cámara de Diputados, y resultó aprobado.

Se pasó á un cuarto intermedio con el objeto de convenir sobre la redaccion de los artículos siguientes.

En segunda hora, fueron presentados estos artículos, discutidos y sancionados en la forma siguiente

Art. 2.° El P. E. hará la movilizacion que autoriza el artículo anterior, repartiendo este servicio entre todas las Provincias con arreglo al Censo Nacional.

Art 3.° El contingente con que cada Provincia deberá contribuir será sacado á la suerte de entre el número total de ciudadanos hábiles para el servicio activo, segun la ley de la materia.

Art. 4.° Cuando se movilizen Guardias Nacionales, al objeto indicado, en el artículo primero, serán equipados y atendidos á la par del ejército de línea, abonándoseles igual sueldo que á este, desde el momento de la movilizacion hasta el regreso al hogar, que será costeado por el tesoro de la Nacion.

Los sueldos adeudados les serán liquidados y abonados al tiempo de ser licenciados.

Art. 5.° Los Guardias Nacionales que se destinen al servicio de fronteras, con arreglo á esta ley serán precisamente relevados cada año.

Art 6.° Esta ley será revisada anualmente miéntras no se fijen los cuadros del Ejército de línea determinados en el presupuesto de Guerra, en cuyo caso [illegible] no fuese confirmada la quedará sin efecto.

Art 7.° Comuníquese etc.

A mocion del Sr. Oroño, se trató de un despacho de la Comision de Hacienda, sobre un proyecto del Ejecutivo abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra y Marina por la suma de 26,145 fuertes con 28 centavos para el pago de gastos y haberes devengados.

Puesto á votacion, despues de un lijero informe del Sr. Oroño, este proyecto fué aprobado.

Se levantó en seguida la sesion

GACETILLA

Muley Abbas gacetillero de la publicacion mensual La Protectora Argentina que ha salido á luz el miércoles pasado trae como introduccion el siguiente gacetilla que no puedo pasar por alto sin hacerle sus comentarios correspondientes.

Muley Abbas tiene la palabra

Amadas y bellísimas lectoras salud y bendicion musulmana.

Vosotras no sabeis como me llamo ni quien soy. Conoceis al famoso *Teseo*, al célebre *Aben Vesr* y al renombrado *Ben Zuli* estos dos últimos [illegible] nada mas natural que tratéis de conocerme á mí.

Yo me llamo *Muley-Abbas*, gran Califa de los Algarbes y hermano del poderoso Sidi-Mahomet actual Emperador de Marruecos etc etc."

Protesto una y cuantas veces hubiere lugar por derecho contra el epíteto de *famoso* que me cuelga Muley Abbas.

Famoso son los grandes criminales, los héroes sombríos de sombrías tragedias.

Teseo no ha cometido ningun crímen para que se le llame *famoso*, su alma está limpia como limpios deben hallarse los bolsillos de Muley Abbas si atendemos á su condicion de gacetillero.

Se dice el *famoso* Guayama, el *famoso* Varela [el montonero no el que recibe ovaciones *cuando fracasa* en Chile] pero jamas habrán oido decir el *famoso* Colon ó Arístides, porque así el uso consagrado lo tiene.

Aquel tan criticado, con razon, verso de Lope de Vega apoya lo que afirmo.

"La fama infame del *famoso* Atrida" dice el fénix de los ingenios y no á humo de paja lo dice.

Por que esta admitido que los bandidos son *famosos* aunque á veces los escritores [los árabes principalmente no muy versados en el idioma de Cervantes] confunden *famoso* con *afamado* ó *renombrado* etc y mas etceteras y mas vetos.

Lo que digo del epíteto *famoso* digo tambien del epíteto *celebre* con que califica á mi chistoso colega *Aben-Vesr*.

Este último esclarecerá, si quiere, este abismo de epítetos.

—Ud charlea, *Teseo*, me dirá *Muley Abbas*, porque de un médico sabio y renombrado se suele decir es un *médico famoso*.

—Otra papa á la olla, le contesto, pues que si á un médico se le llama *famoso*, es porque ha cometido crímenes [illegible] patentado por la Facultad respectiva, es decir, ha mandado al hoyo mas enfermos que maldiciones llueven de Córdoba sobre la indefensa cabeza (ni pelo tiene) del Presidente Sarmiento.

Perdoneme, *Muley Abbas*, que todo lo que antecede es un mero juego de palabras, apropósito para comenzar una Gacetilla.

Lo saludo, deseándole larga vida, muchas pesetas, y pocas palizas.

***

UNA NIÑA.

Conozco unos ojos, niña,
Que si me miran me abrasan,
Me enloquecen cuando brillan
Y me marean si saltan.

Tienen por trono esos soles
La tez de una linda maga
Que tiene cabellos de oro
Y dos lábios de granada.

Sus dientes son perlas finas,
Que en dos cintas escarlatas,
Los ángeles colocaron
Por el placer de admirarlas.

Su talle, niña, es tan bello
Como es airosa la palma,
Y su enano pié de niño
Causára celos á una hada.

Su nombre es puro y bendito
Como es ella inmaculada,
Y es tan casta su sonrisa
Como el amor que hay en su alma.

Un dia, trémulo y loco
Llegué, niña, hasta sus plantas,
Y delirando confuso,
Balbucí ardientes palabras.

Su mano tocó la mia,
Mi frente cayó en sus faldas,
Y la música de "un te amo"
Se oyó vibrar en las auras.

De entónces corre mi vida
Sobre flores soberanas
Cual va la luna corriendo
Sobre una nube de plata;

Y alegre ruedo en el mundo
Sin amarguras ingratas,
Contento con mis amores,
Con mi *paloma* y mi *haspa*.

***

—Caballero, me han asegurado que vd. es [illegible] ingles.

[illegible] Ha [illegible] hasta en las casas [illegible]

Soy de parecer que se [illegible] desde el Congreso á Palacio [illegible] cial hasta las [illegible] des que como el Dr. Velez [illegible] ral Mitre, siempre está [illegible] na administrativa, digo, siempre [illegible] del Gobierno.

¿No creen conveniente esa medida?

***

Parece que los italianos formaron una especie de motin ó huelga en la Boca.

Ahora sí que no estraño que los [illegible] bre ó cólera principien por la Boca, [illegible] quien afirma que principian por [illegible] dores frios.

***

El secreto para conquistar á las mujeres, ha dicho un filósofo antiguo, es no hacerles [illegible]

Pero yo digo que el secreto para conquistarlas estriba en vestirlas á la última moda.

***

Otros cantares á mi estilo........

CANTARES.

Cuando me miras, niña,
Siento calambres;
Unos calambres siento....
¡Y es de pura hambre!

Cuando el rubor se pinta
En tus mejillas,
Los síntomas yo siento
De la *Amarilla*.

Cuando sonries á otro
Que no sea yo,
Quisiera, sí, ponerte
Veto feroz.

Cuando tu me olvidares,
Por ley fatal,
Te *veatre*, paloma,
Mi *capital*.

Estos son cantares de nuevo cuño.

***

Antes de vejar á una mujer acuérdate de tu madre.

***

—Se va á exhibir en Montevideo un cuadro al óleo representando la epidemia pasada.

Mejor fuera que el cuadro representara á los municipales de esa época y á los médicos que huyeron al campo, verdaderos causantes de la fiebre y su incremento

***

—¿Sabe vd. que el amor tiene su cuarto menguante como la luna?

—Sí señor y esto generalmente sucede con el amor de las personas que no tienen *cuartos*.

***

Afirma San Toribio, que seria peligrosísimo que las mujeres resucitasen en su sexo verdadero en el juicio final, porque serian capaces de hacer pecar á los hombres delante del mismo Dios.

Sabido lo tendrá cuando todo un santo teme ese percance.

***

Concluyo, que el calor aprieta y el espacio se acaba.

Deseo que.... no deseo nada mas que concluir.

Entonces.....

Si alguna vez mi lamentable historia
A tu memoria, con dolor trajeres,
Horame, si, pero, palpite escento
Tu pecho de roedor remordimiento.

Es bueno siempre concluir con alguna payada.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Documento oficial

CIRCULAR.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre de 1871.

Al Exmo Sr. Gobernador de la Provincia de....

Tengo el honor de dirijirme á V. E. por encargo del Sr. Presidente de la República; adjuntándole en copia legalizada la ley del H. Congreso, reglamentando la manera en que han de distribuirse en adelante las subvenciones para la instruccion primaria, á fin de que se sirva hacerlo conocer oficialmente á todos los habitantes de esa Provincia, y de que V. E. se sirva preparar lo necesario para que esa ley produzca los efectos deseados en la oportunidad correspondiente.

Debo aceptar esta nueva ocasion para llamar la atencion de V. E. sobre el estado alarmante de la educacion y exitar su patriotismo en el sentido de propagarla con mas decision y empeño, si fuese posible en la Provincia de su mando.

El censo general demuestra que solo ochenta y dos mil seiscientos setenta niños concurren á las escuelas, y el censo escolar levantado últimamente en la mayor parte de las Provincias, comprueba la exactitud de esta cifra, de suerte que aun quedan trescientos cuarenta mil niños irremisiblemente entregados á los efectos fatales de la ignorancia, si los que tenemos la obligacion de hacer efectiva la instruccion, pública no nos esforzamos en apartarlos de este camino.

Estos hechos que han vuelto á ser comprobados por la oficina del censo, afectarian gravemente la responsabilidad de los poderes encargados de velar por el bien estar de la sociedad, si permanecieran; y han determinado al Gobierno Nacional á dictar medidas dentro el círculo de sus atribuciones como la cual, tengo el honor de comunicar á V. E.

Apenas hay un objeto que haya merecido especiales y solícitas provisiones de la Constitucion como educacion popular.

La libertad implica la razon colectiva del pueblo y la constitucion ha comprendido que no se reducirán á práctica las instituciones que organiza, sino desenvolviendo en el pueblo por medio de la educacion, la [illegible] para comprenderlas y practicarlas.

Asi, la constitucion ha [illegible] á las Provincias, como un deber supremo, el cuidado de la educacion primaria, convirtiéndola en una de las condiciones esenciales [illegible] de parte de la Nacion la garantía [illegible] provincial, al mismo tiempo que [illegible] al Gobierno Federal el poder de [illegible] y de fomento sobre el progreso de [illegible] y la ilustracion general. Nada puede haber en consecuencia, mas conforme á los designios y á las necesidades de nuestras instituciones, que la accion simultánea y concurrente de la Nacion y de las Provincias propendiendo de consuno á difundir los beneficios de la educacion sobre el mayor número de sus habitantes.

La ley adjunta altera [illegible] las formas bajo las cuales se distribuyen [illegible] las subvenciones que se acuerdan del tesoro nacional para la educacion primaria en las Provincias, haciendo que ellas no sean [illegible] do y combinándolas con la accion [illegible] las poblaciones ó de sus autoridades [illegible] La Nacion contribuye [illegible] te de cantidad al impuesto de la [illegible] popular, pero estimulando y dando [illegible] la iniciativa local y evitando que [illegible] en bajo la confianza esclusiva de una [illegible]

La tarea de la Nacion está [illegible] resta que las lejislaturas provinciales se preocupen de este asunto y voten [illegible] los recursos que están á su alcance.

Tambien debo llamar la atencion de V. E. sobre el artículo 1.° de [illegible]

El prescribe que los [illegible]

[illegible]

Domingo para Montevideo, á las 5 de la tarde [illegible]

Hoy para la Asuncion y puertos de escala, á las 10 de la mañana el vapor "Onyx"—Agentes Pedro Risso—Reconquista 90.

Hoy para el Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá, á las 10 de la mañana, el vapor "Cuyabá".

Hoy para el Rosario, á las 12 del dia, saldrá el vapor "América".

Domingo para Montevideo, á las 5 1[2 de la tarde el vapor "América"—Agentes Manuel Sciurano ohijo—Cuyo 38 1[2.

SOLICTADAS

BILLETES del BANCO BENITES

Por lo que pueda importar al comercio, prevenimos que en nuestras casas almacen por mayor y registro de Alcolea en Gualeguaychú, no se reciben billetes del Banco A. Benites é hijo, cuyo Banco pertenece á don Apolinario Benites de Buenos Aires calle Maypú números 84 y 86.

Quedan avisados los comerciantes que tengan transacciones con nuestras casas para que no aleguen ignorancia si les rechazamos los billetes de Benites.

Gualeguaychú, Octubre 5 de 1871. [Garantido.]

Desmentido á un Calumniador

Para desmentir al infame calumniador que bajo la máscara del anónimo "un Entre-Riano" dijo en "El Nacional" y se trascribió en otros diarios, "que las mercaderías que se aseguraron en la Corina, era cargamento de cederías, terciopelo y artículos de lujo, "copiamos á continuacion los precios de los géneros asegurados, que tomamos de las mismas notas que se depositaron en los seguros, y de las guias de Aduana.

Los precios son los siguientes:

Sieto reales fts, yarda, siete y octavo reales, ocho reales yarda, nueve reales, diez reales doce reales, y los dos artículos de mas alto precio eran "tres solos y únicos cajoncitos terciopelo á sesenta y dos pesos mjc. yarda" casimires de pantalon á sesenta y dos y medio pesos mjc. yarda, que con setenta y cinco pesos moneda corriente se compra un pantalon.

Si el calumniador de mala ley tuviese un poquito de dignidad, se taparia la cara de vergüenza al ver publicado este mentis apoyado en documentos comprobantes que podemos mostrar al que guste verlos en las oficinas del "diario Español" donde los hemos dejado de manifiesto, así como tambien dirán al que quiera saberlo, el nombre de quien escribe y sostiene este artículo en todos los terrenos.

Si al recibir las Compañías de seguros las notas de géneros con precios, calidades y el dinero del premio, eran muy bonitos los artículo, ¿por qué razon no han de serlo hoy que los seguros tienen que pagarlos?

Garantido.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales.

Octubre 5 de 1871.

Vendidos $ 26,000.
1er. precio al contado 70 5[8.
Siguientes: Sábado 7.
Varios precios 70 3[4 71 3[8
Ultimo, al contado 70 5[8.

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 5,000 ps. plata disponibles hasta fin del mes, al 71 3[8 p≧.

Estas fueron completamente paralizadas, no habiendo vencimientos, segun el detalle siguiente:

Al contado 1,000 ps. plata 70 5[8
Para el 10, 5,000 id 70 7[8
Id id 15, 10,000 id 70 3[4
Id id 31, D. 10,000 id 71 3[8

Banco Argentino.

Se anotaron 300 acciones asi
Al contado 100 al 9 p≧ de premio.
Id id 200 id 8 1[2 id id id

Cambios

Se realizaron sobre Inglaterra, á 51 peniques por peso fuerte.

Frutos del pais

Hé aquí las ventas realizadas en los mercados y estaciones.

Lanas.

150 arrobas mezcla (vieja) Norte 68
160 id de borrega id id 15

Cueros vacunos secos.

450 campo Norte 152
520 id Sud 150 á 153

Cueros lanares

85 docenas campo Norte 190
99 id id id 210
400 id id id 22 rls. libra
250 id matadero id 24 id id
125 id id id ps. 275
140 id id id id 290
300 id id Sud id 265 á 300
600 id campo id id 180 á 220

Cueros de corderitos.

4,500 docenas Norte 14
900 id Sud 18

Cerda.

60 arrobas del Norte 158
20 id id id Sud 178
45 id id id 178

Grasa de carnero

200 arrobas en panzas Norte 40
135 id id id Sud 39

Sebo de carnero

85 bordalesas Norte 44 1[2
60 id Sud 44

Estancia vendida

Se ha realizado la venta de la magnífica estancia *La Porteña* en Lobos, perteneciente á la Testamentaria de D. Juan Antonio Cascallares en 6.800,000 pesos mjc. entrando el edificio, muebles, útiles, quinta, montes, etc., siendo el comprador D. S. M. del Carril. Se dice que uno de los herederos recibió una oferta de 7 millones.

Telégramas de Montevideo

Octubre 5 de 1871—2 y 10 p.m.

A LA BOLSA—

Cardiff, Saly, papel 12 1[8—El Senado sancionó ayer el proyecto de Empréstito, falta el cúmplase del Gobierno, cargamento carbon por Angiolina á 14 patacones, oro.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Cambio, nominal, 53,—10 fardos cerda mezcla, 32 papel en barraca—4,000 arrobas lana de Suffern, á 40 rls. oro—3,000 id de Maria, á 39 oro.

800 bolsas arroz, á 9 1[4, oro desp'do.

ADUANA

Comestibles

C. Massini, 266 bts. yerba paranagua.
Tomkinson, 1 fd. pavilo.
Rocha é hijos, 19 tercios yerba paraguaya.
Maria R. y Ca. 18 rollos tabaco negro.
Perez, 60 id y 90 lata id id.
Cerro G. 40 rollos id id.
Delfino, 600 bls. maiz
Schaffino, 150 cjs. aceite embotellado.
Mascias M. 300 bols. azucar terciado.

Bebidas

Bonnemason, 3 cjs. vino moscatel.
Lassalle, 8 cjs. vasos y botellas de medio cristal.
Civile, 50 barr. vinagre.
Barrau B. 1 cj. papel para bolsas.
Payró 20[4 vino tinto.
Jaccard, 13 cjs. coñac.
E. Ochoa, 103 pipas 34[2 27[2 vino tinto, 100 cjs. vino moscatel, 500 garvanizado, 40[2 vino priorato.
J. Best, 1[4 id jerez, 1[4 id oporto.
B. Meyer, 50 cjs. vino burdeos.
Malmy N. 86 id id de la Rioja.
Melligan, 200 cjs. cerveza.
Llavallol é hijos, 178 pipas 28[2 32[2 vino tinto.
Gaggiero, 8 cjs. papel blanco,
Nocesi, 150 cascos aguardiente.
Dertgen, 200 damajuanas anizado.

Drogas medicinas y pinturas

Moore, 20 cjs. barnis copa.
Norigaier, 40,000 kilos piedra de yeso.
Etchepaseborda, 54 kil. sulfato de hierro amoniacal, 10 kil. ácido glacial.

[illegible] elixir de Guiles, jarabe de codeina, id de algodon de sosa, 2 cjs. fenos lo altal, dedosatanta.

Merceria

Dampran, 2 cjs. sombrillas de seda, 8 id artículos fantasía.
Furt, 2 id cinta de terciopelo y botones nacar.
Nouguier, 1 id estampas.
Henon, 1 id gorras imitacion valencianas 1 id cintas de seda.
Lohman, 1 id pelotas de goma.
Fontenell, 1 id estampas.
Mc. Kerm, 6 id tinta para escribir.
Senet, 4 cjs. papel para empapelar.
Laodé, 4 id merceria surtida.
Rodes H. 4 id perfumeria id.
Dampeau, 3 id artículos fantasía.
Pedanerri, 1 id estampas.
Khaynash, 20 id juguetes de madera.
Girard, 1 id encajes de seda y guantes.
Soot, 1 id libros impresos.

Artículos ingleses

Tonkinson, 5 fds. lienzos 19 pulg pellones y ponchos imitacion vicuña, 3 id zarazas.
Graham, 2 cjs. muselina pintada, 1 fd. género de algodon y lana para vestidos.
Milligan, 2 cjs. géneros mezcla para id, 1 id zarazas, 1 fd. lona angosta.
Schlieper, 1 fd. lienzo de algodon.
Carlisle, 12 id cotin, listados de algodon, orehuelas de luto, lienzo de algodon azargado, 22 cjs. zarazas de luto.
R. Hopman, 3 cjs. mezcla para vestidos.
Powel, 6 fds. lona.
Drable, 2 id lienzo 29 y 32 pulg.
Kerr G. 1 id id 28[2 á 29.
Milligan, 10 fds. paño, lona para bolsas, brin de Rusia, id id imitacion bolsas de arpillera.
Powell, 2 fds id, 1 cj. pañuelos algodon.
Madero y Ca. 2 cjs. géneros de lana y algodon ordinarios para trajes.
R. Hopman, 1 cj. trué mezcla de color.
Lumb hnos. 1 fd. lona para catre.

Artículos franceses y alemanes

R. Hopman, 3 cjs piqué de algodon blanco género mezcla para vestidos y brin mezcla de color.
Wedekind, 4 id pañuelos de manos algodon corbatas, ropa blanca y adornos.
R. Hopman, 6 cjs. medias cortas algodon género mezcla para vestidos y 2 cjs. casimir de lana.
Bonnemason, 3 fds. lona.

Ferreteria

B. Barclay 400 quintales alambre para cerco.
Etcheparaborda, 12 balanzas Robarvat
Rivolta, 5 cjs. ferreteria.
Drago, 280 fanegas cal
C. Ishau, 16 gruesas argollas de bronce.
Biancho, 278 chapas de mármol blanco y de color
S. B Hale, 35 cuñetes grampas, 9 cascos ollas y sartenes, 1 id baldes de laton, 5 cjs palmatorias surtidas, 3 cajs. cadena y frenos, 20 id hachas y ferreteria surtida 152 bts id id 86 id id
Trepalacios, 100 tonel cabos de piedra.
Storni, 15 cjs sartenes, cacerolas, planchas y cubiertos, 17 id artículos para cocina labadores escupideras de fierro y otros artículos ferreteria.

Confecciones

Challe, 4 cjs. cuellos de algodon, id medio hilo, puños y sombreritos, camisas para niño y trajes de brin.
Rodes H. 4 cjs. batas de algodon, camisas pechera de hilo, id para señoras.
Daireaux, 1 cjn. sombreros de castor.
Basabe, 1 id botincitos para niños
Granjean, 2 cjs calzado para señoras y látigo para carros.
Zileci, 1 cj. tapados para señoras
Cavello, 5 id sombreros de castor, e paraguas de seda.
Merlo D. 1 cj calzado surtido.
Girard, 3 id sombreritos.
Malluran, 4 cjs. calzado para señoras y niños.

MARITIMA

Ultramar—Dia 5

Génova el 1. º de Setiembre, Marsella el 4 Barcelona el 6 Rio Janeiro el 29, Montevideo el 3 del corriente vapor italiano "Italo Platense" 1044 toneladas cap. G. Martino á Q. Q. Cechicon 170 pasageros.—De Génova al Dr. Aneiros 1 cjn libros á Telo Ca. 4 cjs algodones, á L. Pesoro 1 cjn semillas, J. Pezzano 60 cjs aceite 3 cjs mercancías, 60 bolsas arroz, 1 cjn semillas, 1 cjn azadores, 2 bolsas maiz, 1 canasto quesos, 1 cjn hongos, á P. Roverani 4 cjs confitas, á Marcetti Ca. 2 cjs quincalleria, á L. Malatesta 2 } cjs cebolla y ajos, á C. Mataldi 5 cjs pieles, á Careza 12 cjs vino, al Cónsul Italiano 65 canastos papas, á S. Zanino 100 id id á Q. Redoni 1 cjn efectos, á B. Vatsone 7 cjs semillas de cebolla, á B. Puppo 3 id id á G. Bruzzone 26 cjs frutas á Sivori Ca. 4 cjs jarabes 14 cjs, sombreros 20 cjs vermouth, 4 cjs vino, 1 cjn aceite 1 cjn mercancias á C. Ferraro 1 cjn aceite, 1 cjn vino, á N. Labaggi 1 cjn semillas, á la Orden 25 cjs frutas, 2 cascos camomila, á E. Corini 1 cjn música, á F. Fontana Ca. 1 baul efectos, á Caprile Ca. 10 cascos vermouth, á L. Bianchi 20 cjs conservas, tomate, á C. Pigretti 4 cjs tabaco. 1 cjn barniz, á S. Bruzzone 75 cjs frutas, á S. Passadore 36 id id, á O. B. Mimondo 2 cascos y 1 canasto ajos, á C. Rollando 24 cjs vino á Cassarello Ca. 1 cjn muestras, á A. Rivolta 2 bultos dibujos á A. Gallino 1 cju semillas, á G. Vicenty 3 cjs drogas, á C. Borrisio 1 cjn quesos 4 cjs ferreteria, 1 cjn mercancias, á Demarchi Ca. 1 cjn maná, 6 barricas mercancias, á Fusoni Ca. 1 cjn libros, 4 cjs cornisas, 5 cjs papel 50 cjs licor 2 cjs vino, 2 cjs quesos, 2 cjs aceite, 3 cjs herramientas, 1 cjn mercancias, á Corti Riva 4 cjs manufactura, 3 cjs lanas, 2 cjs seda, T. Podesta 1 bulto quesos, á J. Telfeuer 14 piedras del Vesuvio,—De Marsella á Guerri Ca. 3 cjs dátiles, 20 cjs frutas, á Q. Silvestre 4 cjs pieles, á la Orden 18 cjs estaño á D. Greandj con 6 cjs pieles, á C. Cairo é hijos 6 cjs ropa, á Gollan Ca. 2 fardos sombreros, á Alemany Ca, 4 cjs papel á A. Rocha é hijo 25 sacos cominos á Monguillot Ca. 8 cjs mercancias, á Hammer Ca. 2 barriles a cido tartanico, 15 cjs acido sesamo. 290 sestos patatas 13 cjs ajos, á Gueydan Ca. 5 barriles y 1 cjn mercancias Bonnemason Ca. 1 cjn licores, 1 cjn vino, 1 cjn muestras, á D. Hudson 1 id id á Perisse 5 cjs sombreros, á Challe Ca. 1 id id á Darte Ca. 1 cjn flores artificiales, 1 cjn mercancias, á M. Agostini 24 bultos muebles,—De Barcelona á Ruiz Vega Ca. 1 cjn perfumeria, 1 cjn mercancias, 2 cjs abanicos, á R. Espasa 2 cjs papel impreso á M. Flaquer 1 cjn mercancias á Alemany hos 1 id id á C. Acebal 1 cjn medicinas, á Ledesma hos 35 cjs papel para fumar, á P. Abella 2 cjs medicinas, á P. C. Rodriguez 60 barriles garbanzos, á A. Garcia de Rosas 45 cjs naipes, á C. Gasabella 1 cjn papel impresos.

Montevideo el 26 de Setiembre barca francesa "Volta" 357 toneladas cap. M. Alemy á la Orden con M. A. Rimbaud 425 cjs ropa hecha. 253 cjs géneros de hilo á la Orden 346 toneladas carbon de piedra.

Paranaguá el 17 de Setiembre bergantin goleta nacional holandes "Nelly" 281 toneladas cap. C. G. A. Rappe á Bonnemason Ca. 2588 bultos con 12,870 arrobas yerba mate.

Cabotaje—Dia 5

Baradero balandra Tonica Leonor á Huergo Ca. 70 bolsas maiz, 100 dozenas huevos.

Villa Colon pailebot "Savona" á Nuñez hos al patron 230 fanegas maiz.

Esquina pailebot "Nueva Magdalena" á Nuñes hnos. á A. Tramajo 672 cueros vacunos 17 bolsas cerda, 2 chiguas id 2 cascos grasa á A. Marcraro 132 cueros vacunos 3 chiguas cerda, a la Orden 227 cueros vacunos 950 cueros carpincho, 6 bolsas cerda, al patron 600 medios postes, 28 carradas leña.

Cerraron Registro—Dia 5

Bostor barca americana "C. A. Brown" por S. B. Hale Ca. con 1506 cueros vacunos y becerro secos, 250 fardos cueros lanares, 102 fardos lana 20 id cerda, 20 id cueros de cabras, 9 id pieles de nutria.

Entradas—Dia 5

Montevideo vapor oriental "Villa del Salto"
Uruguay id inglés "Saturno".
Rosario. id nacional "República".
Colonia id. inglés "Naposta".
Habana bergantin goleta español "Indio" goleta austriaca.

Salidas Dia—5.

Montevideo vapor nacional "República"
Id id inglés "Saturno."
Uruguay, id oriental " Villa del Salto."

Teatro Alegria

ESTRENO DE LA COMPAÑIA
Trajico-dramática Italiana
DIRIJIDA POR
ERNESTO ROSSI
Primera funcion de abono

La Compañía de que hace parte el ilustre trágico ERNESTO ROSSI, da su primera "recita di debut," el dia—

Sábado 7 de Octubre de 1871

Con el gran drama en 3 actos de CARLO ROTI, que lleva por título:

I DUE SERGENTI

Concluirá la funcion, con la peti-pieza:

Martucia ó Frontino

Por el señor Vestri y la señora Cottin.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES PARA FUNCIONES Palcos $ 250—Tertulias de Orquesta $ 40—Tertulias de primer piso $ 40—Tertulias de cazuela (para señoras solas) $ 30—Lunetas de Platea $ 25—Lunetas de cazuela $ 15.

Entrada general $ 25—Entrada de Cazuela $ 15.
A las 8 en punto.

La Empresa.

NOTA—Continúa abierto el abono, con la rebaja del 20p≧, en el escritório del Teatro, desde las 10 h. á. m. hasta las 4 p. m. del dia de la funcion.

OTRA—Las localidades para la noche de estreno, se espende desde mañana, en los altos del Teatro.

OTRA—El tramway Argentino del 11 de Setiembre y Recoleta, pondrán coches para la concurrencia, despues de terminada la funcion. Los de esa línea de Barracas, llevan una BANDERA COLORADA, los de Callao, las llevan azul, y los de la Cinco Esquinas Blancas.

AVISOS NUEVOS

Gran Negocio hará el que compre la casa calle de Posos núm. 79 con 8 y 3[4 varas de frente por 70 de fondo, 5 piezas y demas oficinas y una gran cantidad de hermosos y ricos árboles frutales, es sumamente barata, para tratar calle de Lima núm. 4?2 de 12 á 2 de la tarde y de seis á 8 de la noche. o6 v9

Confiteria Y Billar, se vende un acreditado negocio de Confiteria y Billar en uno de los parajes mas centrales de esta ciudad, y con un corto capital, el alquiler es moderado, su dueño presisa atender á otros atenciones los interesados ocurran Piedad 408 o6 v8

No perder La oportunidad. Se vende ó se cambia por otra mas chica, dando el restante en dinero segun arreglo, la casa calle de Bolivar núm. 470, con 9 3[4 varas de frente por 70, calle empedrada, con agua corriente y pronto el Tramway á la puerta, tiene 12 piezas pisos de tabla y balboza pintada al fresco, empapelada con todo lo preciso para una numerosa familia para ver la y tratar á cualquier hora del dia o6 v10

Lima 110 Picador de tabaco Lima 110 Se pican de todas clases [illegible] colorado, francés, [illegible] [illegible] vista hasta 6 [illegible]

Párese [illegible] San Martin 48 [illegible]

Profesor [illegible] 141 de 11 á 4 de la tarde [illegible]

Oficiales Zapateros para la [illegible]

Mucama Se necesita una [illegible]

Vedel Se necesita Potosí 421 [illegible]

Sirvienta Se precisa [illegible] Cuyo 247 [illegible]

Ama de leche [illegible] Rivadavia 1274

En Merlo Se vende [illegible] Estacion [illegible]

Dependiente Se necesita [illegible]

Casa Se necesita una [illegible] Belgrano 248 [illegible]

Cuartos [illegible] Belgrano 548 [illegible]

Cocinera Se necesita una [illegible]

Cigarreria Argentina FRENTE A SAN NICOLAS. Habiendo comprado el Sr. D. Juan B. Amadeo esta cigarreria, se ofrece á los señores favorecedores de la misma, que encontrarán siempre el ricos y especiales cigarrillos negros fabricados con los mejores tabacos, que hago traer directamente del Brasil. Tambien se prepara tabaco negro picado, en latas de diferentes tamaños al gusto del comprador. Cigarros Brasileros de diferentes clases y marcas.

Surtido especial de cigarros habanos de los mejores conocidos hasta hoy.

Cigarros de todas clases y todos los artículos concernientes al negocio de cigarreria calle de Artes y Corrientes. Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1871. Rocha Junior. o6 [illegible]

Ama de leche Se ofrece por un precio módico. Rivadavia 721 o6 v7

Muchacho Gallego de 12 á 18 años, se necesita. Charcas 432 o6 v7

Ama de leche Se ofrece una con garantias. Corrientes 237 o6 v7

Se vende Una montura con freno y sincha de pola de regalar uso, el que se interese ocurra calle Piedad N. 663

Dependiente Se ofrece uno para tienda, ó prefiero al almacen, práctico en dichos ramos para la campaña ó ciudad, calle Buen Orden N. 18 darán razon. o6 v8

Mucama Que sepa cumplir bien con su obligacion, se precisa una en la calle Florida N. 141 o6 v8

Cocinero Se necesita Rivadavia 495 altos o6 1p

Muchacha De 10 á 12 años se necesita en la calle Tacuarí [illegible] 154 o6 1p

Muchacha Para cuidar un niño se precisa Potosí 256 o6 v7

Se necesita Una cocinera del país, una mucama y una muchacha para el servicio interior, calle de Cuyo N. 245 o6 v8

Se precisa Un ofic al que sea inteligente en el ramo, en la sombrereria calle de la Piedras núm. 156. o6 v8

Al comercio Se cita á todos los acreedores de don Joaquin Castrillon para que presenten sus cuentas en la calle Bolivar núm. 88 y 90 y para hacerles presente el estado de su negocio. Al mismo tiempo se les previene que de no hacerlo dentro del término de cinco dias los apoderados del albacea no reconocerán ninguna otra cuenta, pues se va á hacer la liquidacion —Buenos Aires, Octubre 5 de 1871. o7 v8

Dependientes Se necesitan dos de 12 á 14 años, Buen Orden 200. o6 1p

Cocinera Se necesita una estranjera Zaballos 106. o6 v7

Sirvienta Se necesit a una para cuidar un niño, Maipú 316, altos. o6 1p

Mucama Se necesita una, Montevideo 41. o6 v7

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso oficial—Por disposicion superior el Lunes 6 de Noviembre del corriente año á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres al departamento de Marina, Isla de Martin Garcia y buques al servicio durante el año 1872, con sujecion á las bases publicadas en el Boletin oficial de la Nacion y que existan en esta oficina á disposicion de los interesados—M. B. Campos. o6 v6n

143—POTOSÍ—143

Remates, corretages, comisiones, dinero sobre hipoteca, venta y compra de casas, terrenos y mercaderias, traducciones de inglés, francés, holandés, italiano, aleman y portugués, cambios sobre Europa, asuntos judiciales, liquidacion, etc.—Van Gelderen y Despouy. o6 v6n

Ama de leche Fresca, italiana, se ofrece, Montevideo 56 altos. o6 v7

Se necesita Una muchacha, para cuidar una chica, Rivadavia 487. o6 v7

Se ofrece Una cocinera española, Potosí 279. o6 v7

Sirvienta Se necesita para trabajo de casa. Piedad 20. o6 v7

Se ofrece Una ama de leche fresca de 16 dias, S. Juan 154. o6 v7

Se ofrece Una ama de leche española, Méjico 319. o6 v7

Lecticia Lalanne de Rocha

Q. E. P. D.

Falleció el 2 de Octubre de 1871

Don Manuel Rocha, esposo, doña Encarnacion C. de Lalanne, madre, y demas familia, invitan á sus relaciones al funeral que por el descanso eterno de dicha finada, ha de celebrarse en la Iglesia de San Nicolas de Bari el Lunes 9 del corriente á las 10 de la mañana;servicio que agradecerán eternamente.

A los señores Sacerdotes que apliquen la misa se le abonará el estipendio de costumbre.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. o6 v8

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Baral ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barreneches á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1871—Félix Sagasta, Escribano Público. o6 v30

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. José Patiño, presenten al Síndico D. Evaristo Nogueras dentro del término de 15 dias, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6 º del artículo 1549, del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1 º, del artículo 1569, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario Don Agustin Casá como lo establece el inciso 2 º del artículo citado.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1871. Eugenio Blanco oficina Perú 117, 1[2. o6 v8

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel.—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Erasmo y Abundio Goldar para que en el término de ocho dias á contar de la fecha comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cumplimiento de un contrato [illegible] [illegible] Aires Octubre 6 de 1871. [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Agosto 8 de 1871—Dario Bravar. o6 v14

Nueva Compañia Saboña [illegible]

Oficial [illegible] Artes N. 265 o5 v7

Se alquila [illegible] Rivadavia y Piedad. Para tratar Moreno [illegible] hasta las 3 de la tarde [illegible]

Oficiales Lustradores. Se precisan [illegible] Cuyo N. 324 y [illegible] trabajo para todo el año si son buenos operarios o5 v7

Caballo Bayo. Se ha entrado uno el dia [illegible] á la quinta del señor Cabral calle de la Independencia núm. 562, su dueño [illegible] por él, pagando los gastos se le entregará. o5 v7

Cocinera Se precisa una [illegible] Parque N. 48 o5 v6

Se alquila [illegible] Parque 82, altos. o5 v12

Consulado General de la República del Paraguay en la República Argentina. Se avisa á los súbditos que deseen transportarse al Paraguay ocurran por esta oficina para facilitarseles el transporte gratis. Igualmente se comunica á los inmigrantes de distintas nacionalidades que se interesen en transportarse á aquella República se les dará el pasage gratis con sus familias y útiles de Agricultura. Para mas informes ocurrir á la oficina Potosí 219 —Buenos Aires, Octubre 3 de 1871—P. V. Gill. o5 v9

Sin bombo A los señores compradores de terrenos. Se vende un terreno situado sobre el camino de San José de Flores con el tramway á la puerta, compuesto de cuarenta y tres varas de frente por dos cientas diez de fondo sobre el ferro-carril del Oeste á dos y media cuadras de la Estacion Caballito. Otro de tres cuadras con alfalfa, poblaciones y árboles frutales á inmediacion del Camino de Gaona. Para tratar Belgrano 416. o5 v7 3 º

Parroquia De la Concepcion—La Comision de Salubridad de esta Parroquia avisa al vecindario de la misma que desde el dia 2 del entrante mes empezará á administrarse la vacuna en las habitaciones del señor Cura cuya operacion se verificará todos los lunes de 11 á 3 de la tarde—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871—La Comision. o5 v7

Se alquila Una casa-quinta en la calle de Azcuénaga entre Paraguay y Charcas, con cinco piezas empapeladas; para tratar Parque 508. o5 v7

Máquina De lujo de coser, en perfecto estado. Su dueño la cede por la mitad de su costo por tener que ausentarse para Europa, informan Piedras 178. o5 v7

Sirviente Se necesita Belgrano 188. o5 v7

A los Propietarios, pintores, empapeladores y blanqueadores, Piedad N. 852.

En los Colegios españoles, el de la Fé, sito en la calle de Bolivar 270, y el de la Esperanza, en la de Rivadavia 640, se admiten pupilos, medios pupilos y esternos, se enseña la teneduria en tres meses y el francés lo mismo; queda abierta una clase de 6 y media á 9, de la noche para los adultos; y á la misma hora otra para las clases universitarias segun los testos y programas de la misma, se dan clases de música y dibujo.—Director—El Presbítero José Ma. Porta Crespo. o5 v7

Sirvienta En la calle Maipú núm. 118, se necesita una, de 14 á 16 años para cuidar un niño, con recomendaciones de buena conducta. o5 v7

[illegible]

Ama de leche Se ofrece una, Lorea 168. o5 v6

Sirvienta Se necesita una que sea aseada, Independencia 198. o5 v6

Sirvienta Con cama, se necesita para corta familia, Paraná 189. o5 v6

Se ofrece Una sirvienta con recomendaciones, 25 de Mayo 178. o5 v6

Mucama Se necesita, Cerrito 177. o5 v6

Cocinera y mucama que quieran colocarse ocurran Cuyo 471. o5 v6

Se ofrece Una ama de leche fresca. Parque 258. o5 v6

Se necesita Una sirvienta para 3 personas Piedad 329. o5 v6

Mucama Se necesita una Cangallo 319. o5 v6

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de 1ª marcha, de fierro, á los hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

Italo-Platense

Saldrá el 10 de 11bre á las 5 en punto de la tarde para Génova y Napoles haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes, y otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 3[4

El Gerente
F. F. Costa

s19 v16o 2 ª p

A LAS FAMILIAS

ALMACEN DE B. I. RAMAYON

FLORIDA NUMEROS 7 y 9

REMITIDO A DOMICILIO

GRATIS

[illegible]

Importante La comision de Salubridad de la Parroquia de San Nicolas de Bari [illegible] Buenos Aires Setiembre 30 de 1871—La Comision. o4 v6

Se ofrece un sugeto para corredor de alguna imprenta ú otra ocupacion análoga, Méjico 477 o4 v6

Profesor de Piano y Flauta. Se ofrece uno para dar lecciones á domicilio y al mismo tiempo se encarga tambien de afinar pianos, para tratar ocurrase en la calle de Corrientes núm. 31 de 10 á 11 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde o4 v10

Ama de leche Se ofrece una, italiana, con muy buenas recomendaciones calle de Bolivar núm. 92 o3 v6

Para hombres solos Se alquilan dos buenas piezas en la calle de Corrientes núm. 564 o4 v10

La corona Fúnebre del Dr. D. Manuel G. Argerich, este folleto, acompañado de un lindo retrato fotografiado del Dr. Argerich, se halla en venta, en la imprenta del Nacional Bolivar 41 en la Plaza de Monserrat Moreno 241, y en la calle de Rivadavia Nº 10, precio 25 $ m[c o4 v18

Al comercio y al público en general, hemos convenido en la separacion del Sócio Pablo E. Ferrari de la Sociedad Ferrari Copello y Ca, establecida en esta Ciudad y pueblo de Chivilcoy, quedándonos desde el 23 de Setiembre ppdo al cargo del activo y pasivo, de dicha casa, Octubre 3 de 1871 —Enrique Giusti por los herederos Fermepir, Carlos Astengo, Santos Copello o4 v18

El Doctor Saavedra Zavaleta ha mudado su estudio de Abogado, á la calle de Cangallo núm. 164. o4 v4n

Gratificacion Se dará á la persona que entregue en la calle Tucuman frente al núm. 283, un atadito que se ha perdido en la noche del lunes desde la calle de Garantias viniendo por la de Tucuman hasta el núm indicado.

Contiene el atado, un prendedor, un cuello y puño, un par guantes y tres orquillas de azuvache. o4 v6

¡OjO! A los Señores propietarios de Merlo, que quieran edificar, se ofrece un maestro albañil constructor de obra y se encarga de hacer todas clases de trabajos en el ramo, los señores que lo ocupen serán servidos á satisfaccion, ocurrir en Merlo en el café Italiano al lado de la estacion, y en Buenos Aires calle de Montevideo núm. 277. o4 v9

REMATES

Tomas Ayres

En Moron

De ocho manzanas de hermosos terrenos de pan-llevar á 7 cuadras de la Estacion al Norte, preciosa localidad.

El Domingo 8 de Ocbre. á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor oferta y dinero de contado las ocho manzanas de terrenos arriba designadas parage alto y lleno por linderos hermosos edificios.

NOTA—En el acto de haber concluido el agrimensor la declinacion con planos y otros detalles.

POR EL MISMO

En Moron

De un lindo terreno á una cuadra de la Estacion al Sud frente á la propiedad del Sr. Larroche local codiciable.

El Domingo 8 de Ocbre. despues de haber ven-

Juan Alberto [illegible]

[illegible] campos, montes, corrales potreros y alambrado existente en el campo.

Su tasacion es sumamente baja, es 280,000, se mjc. no pudiendo admitirse oferta menos de sus dos terceras partes: el campo esta muy bien situado para un grande establecimiento de Chacra y Sementera.

Llamo mucho la atencion de las personas cultivadoras que quieran emplear bien su dinero de no perder la compra de este productivo campo por su posicion y tasacion tan baja, á muy pocas leguas del lindo pueblo comercial de Chivilcoy.

El remate se efectuará el dia Miércoles 18 de Octubre á las 4 en punto de la tarde en la calle Belgrano núm. 30.

Donde estará la bandera. Por su tasacion y otros informes, casa del rematador calle Belgrano No. 353. o2

Pedro Romero

De dos grandes y hermosos espejos gemelos obalos, luna de Venecia cortada con algunos muebles.

El Sábado 7 de Octubre á las once en punto en la calle de Moreno 347, remataré el presio, sisimo par de espejos gemelos de lo mejor que bien al pais, y tambien varios muebles. o5

5º Remate

EN LA ESTACION

Sn. MARTIN

POR

FRANCISCO F. DE LA SERNA

De 12 manzanas enteras pobladas de ricos frutales y divididas en grandes solares. Tambien se venderá por manzanas enteras, todo á satisfaccion de los señores licitadores. Prevenimos que hay 2 manzanas, que tienen 10,000 paraisos chicos

ESTOS HERMOSOS TERRENOS

De la propiedad del señor D. P. Veglione tienen frente al Este al boulevard San Justo, por el que pasan constantemente las volantas de aquel pueblo, para la estacion del F. C. de la que distan como 10 cuadras. Ocupan una altura que domina a Flores y Moron. Es un paraje muy sano, provisto de colejios de educacion, iglesia, casas de comercio, medicos y una sociedad distinguida. Pronto establecerán omnibus, en conexion con el tramway de Flores á esta ciudad.

El Domingo 8

del corriente á las 12 en punto. Se venderá todo por lo que den al contado Tren gratis ida y vuelta. Sale del Parque á las 11 en punto Habrá carruajes en la Estacion San Martin.

UN BUEN LUNCH A LA LLEGADA

NOTA No se admiten niños ni jente de desorden o5

Baltazar Moreno

Judicial.

En el bonito y pintoresco pueblo de Moreno á 3 cuadras de la plaza, dando frente á la linea férrea. De órden del Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo.

El domingo 15 del corriente, á las 2 en punto de la tarde dinero de contado venderemos el terreno y edificio propiedad de la testamentaria de doña Sara P. Taylor de Casali situado en el pueblo de Moreno, inmediato á la Estacion del Ferro Carril del Oeste.

Dicho terreno consta de una manzana, todo alambrado y su edificio de seis buenas piezas con techo de azotea, de los cuales algunos son emboldozados, buenas maderas en los techos y puertas.

Lo edificado y el terreno han sido tasados en la suma de 55,750 pesos moneda corriente, y los árboles, alambrado y otros objetos, en la de 8,427 pesos, haciendo todo un total de 64,177, pesos mjc.

Escusamos recomendar la ventaja que habria en la adquisicion de esta casa de campo, en un pueblo cercano y pintoresco, á media hora de camino de Buenos Aires y sobre la linea del ferro carril, mas importante de la Provincia.

Haya ó no epidemia este verano, el que pueda distraer la suma en que aquella bonita propiedad ha sido tasada, debe concurrir al remate.

A los especuladores, principalmente, llamamos la atencion sobre la oportunidad de comprar una área estensa, que puede ser vendida en lotes inmediatamente, con verdadero provecho.

Siendo este remate Judicial, prevenimos que puede ser adjudicado por las dos terceras partes de su tasacion.

Otros informes, en el escritorio del rematador, Esmeralda 309 ó en la Escribania del Sr. Ramiro calle de San Martin, frente la Catedral, o4.

Pablo Escalante

De muebles.

En su casa calle de San Martin 138

El viérnes 6 de Octubre á las 11 1[2 en punto de la mañana se dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado, de los muebles, alhajas, cristales, vinos etc. cuyo pormenor es como sigue.

Un piano de jacarandá, perpendicular de escelentes voces, roperos de caoba, mesas para comedor, mesas de centro de sala, labatorios con piedra mármol, escritorios, mesas de noche, sofaes forro de repa, id forro de crin, sillas de esterilla, sillones de amaca, camas distintas clases, espejos, cuadros y demas muebles que no se detallan.

Alhajas; relojes de oro con cadena, id esmaltados para señoras, botones para puño; lapiceras de oro, relojes de plata, cubiertos de plata, boquillas espuma de mar.

Al mismo tiempo venderemos infinidad de cristales, vinos, encurtidos etc.

POR EL MISMO

De muebles

En su casa calle de San Martin 138.

El Viérnes 6 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se procederá á venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido general de muebles y alhajas, coyo pormenor es como sigue:

Un piano de jacarandá exelentes voces, roperos de caoba, id de pino, mesitas de noche, mesas redondas con piedra mármol, camas de fierro, mesas de comedor, sofaes diferentes, colchones elásticos, lavatorios con piedra mármol, aparadores, sillas de diferentes clases, relojes de oro con cadenas, carabanas, anillos, cubientos de plata, relojes id, boquillas é infinidad de alhajas y objectos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo, de otra pertenencias vino de oporto, id jerez, vermoubt, frutas en almibar, pasas de higo y de uva, chartreuse y como, 20 arrobas salchichon superior.

IMPORTANTE REMATE

EN EL PARTIDO

DE LA

VILLA DE MERCEDES

POR CALDERON Y SUNDBLAD

JUDICIAL

De una magnífica estancia situada á cinco leguas del pueblo Mercedes, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Taured.

El viérnes 6 del mes de Octubre á las dos en punto de la tarde procederemos á la venta de la referida propiedad, dinero de contado y á la mejor oferta, por órden del señor Juez de 1. ª Instancia, en lo civil Sr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El campo de primera calidad, y se compone de [illegible]

[illegible]

Los interesados, encontrarán en este [illegible] establecimiento completo y muy cerca de la ciudad.

El remate tendrá lugar en [illegible] la estacion Mercedes; habrá carruajes [illegible] desde las 10 de la mañana del 6 de Octubre, hora en que llega el tren de la ciudad, para conducir gratis á os interesados, hasta el mismo establecimiento.

Por mas informes, y ver los inventarios y tasaciones, se puede ocurrir á el escritorio del Sr. Julio Mendes calle escritorio de los rematadores Perú 37.

Gregorio Rivas

De dos bonitas casas recientemente concluidas, ubicadas en la calle de Tucuman (empedrada), entre las de Ayacucho y Junin, donde estará la bandera.

El dia miércoles 11 de Octubre á las 4 en punto, se han de rematar á la mas alta postura y al contado, las indicadas casas; edificadas en terreno compuesto de 9 vs. de frente al S. por 40 vs. de fondo al N., cada una con 5 piezas, cocina pozo, de balde y letrina; los pisos de las piezas son entablados, los de los patios y techos son embaldozados, las puertas y ventanas son de 12 cuartas y las paredes pintadas, al fresco.

Los títulos de propiedad son en toda regla y á satisfacion del comprador.

Por otros informes ocurran al escritorio del martillero calle de la Victoria núm. 80.

Juan E. Hughes

Judicial

Por óaden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. DA E. Agrelo. De un terreno con edificio formando esquina á las calles de Ecuador y Parqué.

El Domingo 8 de Ocluore á las 2 en punto de la tarde, se rematará dicha propiedad; midiendo su terreno 17 1[2 varas de frente al N. por 74 de fondo, y compuesto su edificio de 6 piezas, cocina &; tasada en la suma de $ 71,813 y 20 centésimos, no se admitirá oferta que no exeda de las 2[3 partes.

Los títulos y tasaciones se encuentran en la escribania de D. Eduardo Munilla á la disposicion de los interesados que gusten inspeccionarlos.

Guillermo Mártens

De una casita á la moderna situada en la calle de Lima entre las de Brasil y Caceros frente á la estacion del Ferro-Carril del Sud.

El Viérnes 4 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la magnífica casa edificada á la moderna situada en la calle de Lima entre las de Brasil y Caseros conteniendo 5 habitaciones, cocina, letrina, aguas corrientes colocad as y demas comodidades que requiere una casa para vivir buen y saludablemente.

Los techos y pisos son embaldozados, puertas con contramarcos, dos ventanas con reja á la moderna y dista solamente 1 cuadra de la gran y de porvenir plaza de la Constitucion.

Por mas datos al rematador calle de Rivadavia núm. 281.

POR EL MISMO.

De un lindísimo terreno en la calles Rincon entre las de Pavon y Garay.

Alerta especuladores y personas que quieran vivir saludablemente.

El Viérnes 6 del corriente á las 2 de la tarde en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el lindísimo terreno ante espresado y se encuentra á media cuadra del empedrado, es sumamente alto muy saludable y de muchísimo porvenir, rodeado de magníficos edificios y en barrio donde hasta ahora no hubo pronuncio de flajelo ó peste alguna.

Por mas datos al Rematador calle de Rivadavia num 281.

POR EL MISMO

Alerta capitalistas

De una casa central á la moderna situada en la calle de Artes num. 381.

El Viérnes 6 del corriente á las 3 1[2 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado la de arriba mencionada casa, cuyo terreno mide 8 varas de frente por 70 de fondo angostando el terreno algo en el fondo.

El edificio consiste de 5 habitaciones, maderas de ?, piso de tabla, empapelado y con cielo-razo edificado á la moderna, cocina, letrina, á demas comodidades que son requeridas en una casa decente, el tramway pasa por la puerta, calle empedrada y alumbrado á gas.

No faltar á la hora indicada por mas datos al Rematador, calle Rivadavia num. 281

POR EL MISMO.

De 89 lotes de terrenos en San Vicente—Tren gratis carne con cuero—Alerta! es incomprensible. Alerta! —Preservativo contra el flajelo.

El domingo 8 del corriente á las 11 1[2 de la mañana se rematará á la mejor postura y dinero de contado 7 manzanas de terreno mas ó menos de Propiedad del Sr. Dr. D. Adolfo korn divididas en 89 lotes situados en la loma entre la Estacion de San Vicente y el pueblo de ese nombre, sobre la calle real Boulevard de 40 varas de ancho antes de llegar al puente del arroyo de San Vicente, sobre la calle Secch, y sobre la nueva plaza al pié del arroyo.

La situacion de estos terrenos es sumamente pintoresca muy saludable de muchísimo porvenir y fértiles. Los lotes estan divididos al alcance de todos y así aprovechen esta ocasion para hacerse de una casa de campo para su diversion, especular on y para un caso que volviera la fiebre amarilla saber en donde ir sin gastar inmensas sumas por poco tiempo

El Tramway proyectado desde la Estacion San Vicente al mismo pueblo de ese nombre pasará ante los terrenos mencionados. El arroyo es de agua permanente y superior para baños. La comodidad para venir á B. Aires es de mucha importancia, pues el primer tren que sale de este punto con escala en las demas Estaciones intermedias como Lomas de Zamora etc, llega á Bs. As. á las 9 1[4 A. M.

Alerta pues todos: la situacion es riquísima. Tren gratis, Carne con cuero Lunch espléndido y á mas habrá carruajes á propósito para conducir á los interesados al lugar de remate.

Los boletos del Tren se obtendrán en la casa del Rematador y el primer tren sale de la Estacion Central á las 8 de la mañana.

No se admiten niños.

por planos y mas datos datos al rematador calle de Rivadavia 271.

MANUEL P. MEDRANO

DE UNA CASA AL NORTE
CALLE DE TUCUMAN N. º 456

El Domingo 8 de Octubre á las 3 de la tarde en punto.

Se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado de órden de su dueño, la casa arriba mencionada edificada en terreno de 8 y 3[4 varas de frente por 70 de fondo con 5 piesas de azotea, cocina, pozo, y demas oficinas.

Creo escusado toda recomendacion respecto al barrio en que está situada dicha casa, solo diré, queda á media cuadra de la espléndida Iglesia que están haciendo los A. P. J.

Títulos superiores: para verlos á mi escritorio Perú 73.

POR EL MISMO

De una casa antigua, calle de Estados-Unidos núm. 486

El Domingo 8 de Octubre á la 1 en punto de la tarde se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado de órden de su dueño que se ausenta para Europa, la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 y 1[2 vara de frente al Norte, por 67 de fondo con cuatro piezas, pozo, cosina y demas oficinas.

Puntualidad en la hora, es la única recomendacion.

Títulos superiores; para verlos á mi Escritorio Perú 73.

POR EL MISMO

De una casa situada al Norte de la ciudad, calle de Arenales núm. 270 frente á la plaza 6 de Junio.

El domingo 8 de Octubre á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado, la casa arriba mencionada edificada con terreno de 10 varas de frente al Norte por 50 de fondo, con 5 grandes piezas, hechas á todo costo techos y patios embaldozados maderas de Urunday, umbrales y frisos de marmol.

Actualmente esta ganando dicha casa 1100 pesos mensuales, y si el comprador quisiera alquilarla el mismo inquilino le hará una contrata por 3 ó cuatro años. Títulos intolerables para verlos á mi escritorio Perú 73. o5

JUSTINIANO GUARDO

[illegible]

EDUARDO A. LAVERTA.

[illegible]

POR EL MISMO
DE 150 LOTES DE TERRENOS
TODOS GRANDES
EL DOMINGO 8 DE OCTUBRE
á las 12 en punto

¡¡ATENCION!!

Que el campo del Remate es el gran pueblo de Moron á 9 cuadras de la estacion para el Norte.

Los terrenos conocidos por de la familia del Rio, en la loma mas linda que tiene en el partido de Moron, la verdad es que no solo domina todo el pueblo sino que hasta domina tambien la Ciudad de Buenos Aires, ya pueden figurarse los aficionados en terrenos para casas quintas cuan pintoresco será el edificio que se construya en esa posesion tan linda, el remate tendrá lugar á las 12 del dia despues de haber almorzado un buen pedazo de carne con cuero y una botella de rico vino al estilo campestre. En el tren que sale del Parque á las 9 partirán los interesados.

En la misma Estacion se darán los boletos de ida y vuelta gratis, las condiciones de la venta no pueden ser mas ventajosas, el comprador solo pagará la mitad al contado y la otra mitad dividida en dos partes la primera á tres meses y la segunda á otros tres, con ese motivo los interesados podrán tener terrenos en un lindísimo parajo por una miseria de plata; conque ya saben que la primera cita es á las 9 en la Estacion del Parque y la segunda en el lindo pueblo de Moron, almorzar y beber en grande.

NOTA—Se previene que los interesados pueden llevar sus familias á quienes se les dará tambien boletos gratis, porque es muy justo que ellas tambien vean lo que sus maridos compran, y por tanto á los interesados pido así lo provean por ser justicia.

POR EL MISMO.

De una casa situada en la calle de Comercio No 97.

Es muy central á el lado del mercado del Comercio con fondo completo,

El Domingo 8 del corriente á las 1 en punto de la tarde se procederá á la venta de dicha casa á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue.

8 vs de frente por 70 de fondo, 7 piezas muy buenas, con ricos materiales, cosina, pozo de rica agua, letrina, una linda parra de uva moscatel, y buena madera en los techos.

Nota—El dueño de la casa convencido de que hoy no se puede vender sino por la mitad de su valor pero sin embargo se dispone á quemar porque no se le puede dar otro nombre á las casas que se rematan hoy con ese motivo no deben faltar los pichincheros á las 4, hay quien dé 1.400 $ mensuales de alquiler el que quiera verlas antes del remate las llaves estan en poder del rematador Bolivar No. 39.

POR EL MISMO.

De todo el menaje de la casa calle de Montevideo núm. 51 propiedad de D. Belisario Achaval.

El sábado 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Juego de sala compuesto de 6 sillas, 1 sofá, y 1 sillon todo forrado en reps azul, 1 mesa del centro con piedra mármol, 1 id de papié maché, 2 cortinados con sus galerías correspondientes, 1 alfombrado de tripe, con sus guardas correspondientes, 2 repisas de mantas, 1 lámpara de kerosene, con su bombo, varios cuadros y adornos.

Ante-sala—1 ropero de espejo, 1 sofá de esterilla, 6 sillas de id, 1 mesa de juego, 1 alfombra de tripe y varios cuadros.

Dormitorio—1 cama de bronce con colchones elásticos y colgaduras bordadas, 1 lavatorio con piedra y útiles, 1 mesa de noche, 6 sillas de esterilla, 1 ropero, 1 costurero de caoba, 1 canasto para ropa esterado y otros muebles.

Comedor—1 mesa comedor, 1 aparador, 12 sillas de esterilla, loza cristales, y cubiertos, esterado, 1 batería de cosina, una gran cantidad de muebles que no se detallan por su mucha estension pero que estará á la vista. o5

POR EL MISMO

Atencion, gran remate de 12 lotes de terrenos, los mejores que hay en San José de Flores, situados en la misma estacion y formando esquina á la Plaza principal.

El Domingo 8 del corriente á 1 en punto de la tarde se procederá á la venta á la mas alta postura y sin retirar lote, porque el propietario ha facultado al rematador para que así lo haga, con este motivo los compradores pueden estar seguros que comprarán bueno y barato, y despues podrán decir con orgullo que han comprado un terreno en la mejor posecion, á continuacion van las dimenciones de los lotes. El No 1. se compone de 12 varas de frente á la plaza por 42 de fondo, entrando una casa de material. No. 2. 12 varas de frente por 42 de fondo, entrando un jardin con magníficas plantas, No. 3. forma esquina y se compone 24 varas de frente por 42 de fondo entrando una casa esquina y todo cercado de pared No. 4. frente á la estacion y al Norte, se compone de 10 varas de frente por 48 de fondo lo mismo que el lote No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, que son iguales, el 12 se compone de 20 varas de frente por 54 y media de fondo, formando esquina, es inútil decirles que son los mejores terrenos y mas bien situados que tiene San José de Flores, pues como vds. ven estan en la misma Plaza y en la esquina de la estacion, con el ferro-carril y el tramway, en la puerta, todo el interior del terreno está poblado de árboles frutales y plantas de riquísimas clases

El dueño de los terrenos que es persona generosa y digna de una buena suerte me pide que á su nombre invite á las que se tomen la molestia de asistir al remate con un vaso de cerveza, y algo mas si el tiempo lo permite. o6

M. Benza y Ca.
Judicial

Por órden del Tribunal de Comercio en el molino Lorea en la Plaza del mismo nombre adonde estará la bandera del Remate, el martes del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado 60 fanegas de trigo pertenecientes al concurso de Halbach y Ca. por disposicion del Juez de Comercio de dicho Concurso. o6

José Antuña
En las Lomas de Zamora—Al contado

Judicial

El Domingo 8 del presente Octubre se han de rematar en las Lomas de Zamora las existencias del almacen, que fué de Don Tomás Sacias, y hoy de su concurso, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla,

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.
El viérnes 13 de Octubre de 1871

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez procederemos á vender en remate público y al contado, el viérnes 13 de Octubre de 1871, á las 2 en punto de la tarde la casa calle de Moreno núm. 292 perteneciente á la testamentaria de D. Ciriaca Sarip de Peña, edificada en terreno compuesto de ocho varas ochenta centímetros de frente al Norte y setenta varas, setenta centímetros de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 182,280 pesos mjc. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion que son 121.520 pesos mjc.

POR EL MISMO

De todas las existencias de la tienda, sastrería y almacen, del Sr. Don Pablo Mindeni, calle de Maipú 336, esquina á Charcas.

Miércoles 11 de Octubre á las 11 en punto de las mañana, procederemos á la venta al mejor precio y dinero de contado las existencias de dicha casa, como tambien la accion á la contrata de la casa, despues mas detalles.

Baltazar Moreno y C.
Judicial

El Miércoles 11 de Octubre próximo, á las 3 en punto de la tarde, dinero de contado, venderemos la casa calle de Independencia número 448 perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Blanco.

Se halla ubicada en terreno que mide 8 varas de frente al Norte por 52 varas 85 centésimos de fondo al Sud previniéndose que su terreno angosta desde el frente hasta las 41 varas y 35 centésimos de [illegible] donde queda 6 1/2 á 7 varas de ancho, [illegible] de delineacion, dejando al comprador el derecho á salvo para [illegible] límites.

Esta casa ha sido tasada en la suma de 66501 pesos mjc. y no se podrá admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador, Esmeralda 309.

HIDALGO Y TORRES
Judicial

De la linda casita situada calle Independencia núm. 351, con gas, aguas corrientes, empedrado e inmediata al mercado y plaza del mismo nombre.

[illegible] bajo, su posicion muy buena y central. Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 78.

POR EL MISMO

CASA CALLE DE BOLIVAR No. 78

Gran remate de libros, mas de 2000 volúmenes de los mejores autores.

Para Abogados, Médicos, Literatos, Poetas, Escribanos, Procuradores, Contadores, Agrimensores, Estudiantes de todas las ciencias y artes y oficios.

¡¡ATENCION Á LA GRAN BIBLIOTECA!!
¡¡Por la noche!! ¡¡Por la mañana!!

El Viernes 6 y Sabado 7 del corriente á las 7 de la noche. Solo diremos á los interesados que es un "tesoro escondido", pertenece á una testamentaria y se vende de órden de sus albaceas, facultados por el juzgado.

Osbaldo Dorr
Judicial.

Para zapateros, tenderos, merceros y sombrereros

El Miércoles 11 de Octubre á las 10 en punto de la mañana, se rematarán infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, las existencias del "Baratillo permanente á los 100.000 pares de botines" calle de Belgrano No. 322, donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. José A. Costa, y órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, cuyas existencias consisten en, botines para señora de cuero de perro, cabritilla, charol, prunela, raso, id zapatillas, botas, id granaderas, sombreros para hombres y niños, trajes para niños, casimires en corte y en piezas, balijas de viaje, medias para hombre, señora y niños, tohallas imitacion crochet, calzoncillos, peinetas, lionzillo, bramante, uso doméstico, tabaco francés, corbatas, ajuares para niño, cordon elástico, camisetas de punto, cotin, lienzo, colchas bordadas, sacos Hibrina, botellones con baso, naipes, trajes de paño para hombre, paño, lustrina y brin, paraguas para sol, vinos oporto y champagne, armazon mostrador, letrero, é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension; mas pormenores el dia del remate.

POR EL MISMO.
JUDICIAL

De muebles y útiles de Agrimensor—En la calle de Cuyo Corrientes 307 entre Libertad y Talcahuano—De las existencias existentes pertenecientes á la testamentaria de D. Teodoro Fremira de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia.

El martes 10 de Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematarán al contado infaliblemente de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. E. A. Agrelo las existencias de esta testamentaria consistentes en 4 camas de fierro, 1 confidente, 2 sillones, 1 sofá de amaca, 6 id de esterilla, 1 mesa de noche, 1 lavatorio piedra y espejo, 1 escritorio, 1 mesa grande con paño, 1 id chica, montura, 4 alfombra, 1 poncho, 1 armario biblioteca, 91 libros, 2 maquinas de agrimensor, 1 anteojo telescopio, 1 pie de id, 4 cadena de agrimensor, 1 caja instrumentos, 10 mapas, 1 armario con espejo etc etc etc.

Por mas pormenores el dia del remate. o6

IMPORTANTE REMATE
POR P. A. RAMELLA
EN LA MEJOR CALLE DE LA CIUDAD

En la mas alta y donde aires mas puros se aspiran

Calle de Belgrano entre Jujuy y Catamarca. De tres magníficas casas frente al Norte—Con tramway y empedrado á la puerta—Repetimos: es el paraje mas alto de toda la calle de Belgrano:

Al mismo tiempo un terreno esquina de 31 vs. frente por 25 de fondo: Belgrano y Jujuy.

ATENCION Y PREPARARSE PARA EL DOMINGO 8 DE OCTUBRE

Á LAS TRES DE LA TARDE

Las casitas miden cada una 8 vs. de frente por 32 de fondo; tres habitaciones bien ventiladas altas y espaciosas, pozo, una lindísima cocina y letrina; frente á la moderna, balaustrada en el segundo piso etc.

La última casita hace esquina; tiene piso de baldoza etc.

Total 24 vs. frente por 32 de fondo.

Se venderá el todo ó separadas al gusto de los interesados.

Informes Bolivar 12.

POR EL MISMO

Despues de vendidas las tres casitas y el terreno, haciendo esquina de 35 por 34, pasaremos á rematar un terreno de 11 varas de frente por 40 de fondo, en la misma calle de Belgrano, entre Savedra y Jujuy.

El terreno es altísimo y rodeado esta de algunos edificios que empiesan á construirse.

Juan R. Iriarte
Judicial.

De un campo en el partido del Salto y una casa en el pueblo del mismo nombre.

El Domingo 5 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde se rematará precisamente al contado, dicho campo y casa por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Lino Juarez y Da. Ana Charras de Juarez y cuyo pormenor es el siguiente:

Un campo en el partido del Salto á una legua del pueblo y con frente al Rio, con un rancho de material, cuya area se compone de trece millones doscientos diez y ocho mil seiscientos treinta metros cuadrados, (13,218,630 metros cuadrados y está tasado en la cantidad de doscientos veinte y dos mil novecientos veinte pesos mjc (222, 921 $ mlc) previniendose que no se admitirá oferta que no exeda á las dos terceras partes de su tasacion que son 148,613 ps 3 reales mjc.

En seguida una casa en el mismo pueblo á dos cuadras de la plaza formando esquina con 40 varas de frente por 40 de fondo con algunos arboles, tasada en la cantidad de Treinta y un mil once pesos (31,011 ps mjc no admitiendosé oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son (20,674 ps mjc.

El remate se efectuará en el pueblo del Salto, en la misma casa, donde estará la bandera.

Por mas pormenores al martillero Victoria 17 (altos.) o6

Juan Amenábar y Ca.
Judicial.
En los Corrales del Sud.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana por órden del Sr. Juez de Comercio, se procederá á la venta al contado de todas las existencias del Café y Fonda del Pino, pertenecientes al concurso de Ciriaco Lamadrid. o5

POR EL MISMO.
JUDICIAL

En el pueblo del Bragado—El martes 10 del corriente á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra se procederá á la venta al contado, de todas las existencias pertenecientes al concurso de D. José Ma. Lagranja que consiste en mercaderías, útiles de labranza y una casa de campo conteniendo dos habitaciones de material plantios etc o6

Novara y Arsaldo
Al contado.

De tienda, mercería sastrería y zapatería
En su casa calle del Perú núm. 26.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá un surtido de los ramos arriba indicados, el detalle en parte es como sigue:

Casimires y paños negros, casimires de colores en cortes y en piezas, id id azul, lustrina, brin blanco, plomo y de colores, género de entre tela, coleta, percales de colores, zarazas, muselinas de colores, en cortes y en piezas, muselina blanca, lisa y de cuadros, id de motita, lino de obispo, coco blanco, uso doméstico, madapolan, bramantes, lienzos, listado, cotin, géneros para vestidos, calzoncillos de madapolan, camisas de medio hilo, de algodon, de zaraza y de listado, id de algodon para señoras, medias blancas id crudas, pañuelos de hilo, de seda y de cambray, corbatas de seda, bretañas, irlandas, y creas de hilo, grano de oro, mantas de lana, ponchos de vicuña, pellones, jergas, tohallas, alemanesco, servilletas, sacos de casimir de brin y de lustrina, sombreros de castor, id de paja, merinos negros, muselinas negras y de colores pantalones de casimir, id de brin, tiras bordadas, enaguas, cuellos y puños, trajes para niños, y otros artículos. o5

POR EL MISMO

De la herrería de las Cuatro Naciones situada en la calle de Rivadavia núm. 530. [illegible]

El Viernes 6 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al mejor precio y al contado de todas las existencias de la mencionada herrería que consiste en una gran cantidad de erramientas en buen uso.

¡Atencion Herreros! Ojo No faltar á las 12.

Por mas pormenores á los Rematadores Perú 26. o5

POR EL MISMO

De una bien situada casa en la calle del Perú núm. 468, paraje de mucho porvenir!

Atencion!! El domingo 7 del corriente á las 1 en punto de la tarde se rematará al mejor precio y al contado la casa arriba mencionada que mide 8 varas de frente por 16 de fondo. La casa se vende por que el dueño se ausenta del país. Pues no faltar Pichincheros! y especuladores! Ojo

POR EL MISMO

De una casa bien situada en la Plaza de Constitucion con frente al Oeste! Atencion el paraje de esta finca!!

Atencion! ¡El sábado 6 del corriente á las 2 de la tarde se rematará al mejor precio y al contado la casa situada en la plaza Constitucion, con [illegible]

[illegible]

El Domingo 15 de Octubre á la 1 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y por nombramiento expreso de todos sus herederos, los valiosos terrenos de la testamentaria arriba indicada, y cuya importancia y porvenir son reconocidos.

Estos terrenos se hallan ubicados, entre las calles de Charcas, Paraguay, Centro América y Larrea y los lotes estan divididos y tasados del modo siguiente:

La venta se hará, exediendo de las 2/3 partes de la tasacion, por ser judicial.

1º—Una casa calle de Charcas núm. 866, con 8 piezas, cocina, letrina y pozo, con 11 varas de frente por 50 de fondo, tasada en 70,052 90.

2º Otra casa calle de Paraguay, entre Centro América y Bermejo con 20 varas de frente por 40 fondo con martillo á favor de 235 varas cuadradas por el costado E. con 3 piezas grandes de azotea, 2 id de teja y 2 cocinas tasada en ps. 90,000 id.

3º Un lote de 17 varas de frente, calle de Paraguay por 32 de fondo tasada 1090 ps. por vara de frente igual á id. 19,500 id.

4º Cinco lotes de á 10 varas frente por 34 de á 30 de fondo, tasados en 1090 vs. id 54,500.

5º seis lotes de á 10 vs id id 34 á 30 id id 1120 ps. 67,200 id.

6º 10 lotes de 10 vs. id id 40 id id 100 id, 100 1000, id.

7º 10 lotes de á 10 vs. id id 25 á 32 id id. 870 id 87,000 id.

8º Un lote de esquina de 15 varas id á 1900 id, 26600 id.

9º Cinco lotes de varas frente por 15 á 45, id 1800 59000 id.

La importancia de este remate es evidente como lo son sus tasaciones—Planos y pormenores, Bolivar 14.

POR EL MISMO
Judicial

De una espléndida esquina.

El miércoles 25 de O'bre, á las 3 en punto de la tarde venderemos infaliblemente al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, por órden terminante del señor juez de Primera Instancia en lo civil, D. Garcia Fernandez, y á pedido de la parte interesada.

La valiosa y central esquina, situada en las calles de Callao y Temple. Todo el está cercado de pared con la esquina ochavada, con pozo, etc. etc.

Mide el terreno, 33 vs. de frente al Sud calle de Callao, por 39 y 3/4 de frente al E., calle del Temple.

Creemos que una venta de esta naturaleza, no necesita ser prestigiada con ningun trozo de literatura rematurna.

Hora fija. Títulos en regla. Pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO.

De un lindo terreno—En San José de Flores.

El Domingo 8 del corriente á la 1 en punto venderemos al mejor precio, dinero de contado el precioso terreno arriba indicado.

Está situado á 3 cuadras de la Estacion y á 2 del Mercado en direccion al Sud.

El terreno tiene un pedazo de pared y arbolada insignificante.

Los títulos exelentes. Pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO

De un terreno de mucho porvenir antes de llegar á Almagro, á una cuadra de la estacion del tramway de D. Mariano Billinghurst, donde estará la bandera.

El Miércoles 25 corriente á las 4 y media en punto de la tarde, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado el magnífico terreno, que mide 16 varas de frente al Norte, por 70 de fondo, haviendo en él edificada una pieza de material, cocina y un galpon de 18 varas de largo.

Creemos que es escusado el decir "Bombo" pues los interesados saben el porvenir de esta localidad, títulos de primer órden pueden verse en nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

Continuacion del gran remate de brillantes y alhajas, y muebles de lujo para el Sábado 7 del corriente, de noche en la calle de Victoria No. 147.

Como el público ha visto nos ha sido imposible vender sino la mitad apenas de las preciosas alhajas de brillantes, oro y plata que anunciamos para el Miércoles en razon de que cada alhaja necesita mostrarse y esto demora muchísimo.

En consecuencia el Sabado á las 7 y media de la noche, continuará la venta con las mismas condiciones generales que la anterior, es decir á todo precio y sin retirar lote.

Para que el público se convenza de que vendemos positivamente á todo precio, baste saber que los compradores han sido la noche los Sres. [illegible], Sebastiano, Quintana, Mujica, Diaz Velez, Egaña, Cobo, Muler, Ocampo, Lanus, Marin, Videla, Carrenga, Andrade Ramela, Solomon, Escurra Calzadilla, Fernandez, Salter, Muñiz, Parody, Barreda y otras, y finalmente basta saber que los rematadores han sido Florencio Madero y Ca.

Desde hoy sigue en exhibicion todo lo que se ha de vender el Sábado á las 7 y media, Victoria 147. o6

POR EL MISMO.

De carruajes, monturas, guarniciones y caballos. En nuestra casa Bolivar 14.

El jueves 12 de octubre á las 11 1/2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote varios carruajes flamantes recien despachados de la Aduana y otros usados cuyo pormenor irá mañana.

POR EL MISMO
Judicial

De las existencias de la caballeriza calle 25 de Mayo 154

El Juéves 19 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, por órden judicial, todas las existencias de la caballeriza calle 25 de Mayo núm. 154, consistentes en: 21 peseberes en buen estado con sus altillos correspondientes, sillas, frenos, 400 varas empedrado para el piso, 4 cocheras, 1 marca, para caballos P. P. Q. y otros artículos concernientes al ramo.

Por mas pormenores y tasacion á nuestro escritorio Bolivar 14.

Huergo y Erausquin
Judicial

Alerta especuladores de una finca

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, el Viérnes 27 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, se rematará la finca situada en la calle de Piedad num. 314 316 y 318, perteneciente á la sociedad entre la testamenteria de Don Teodoro Atucha y D. Manuel Atucha edificada en terreno de 14 metros 938 milímetros, ó sean, 17 vs. y 25 cént. de frente al N., por 58 metros, 22 milímetros ó sean 67 varas de fondo al S.; tasada en 796 876 ps. mjc. No se admitirá postura de menos de las dos terceras partes que son ps. 531.217. Por mas pormenores á los rematadores, Defensa 82.

Andres Piaggio
De la mueblería calle de Artes núm. 259—Se quemará por lo que den.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna, y á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, todas las existencias de dicha mueblería, cuyo pormenor es como sigue:

Una cantidad de camas de bronce con colchones elásticos, marquesas de id, camas de fierro, id de caoba, id del Paraguay, cómodas, roperos, aparadores, sofaes, sillas de amaca, id de esterilla, id de madera, lavatorios de todas clases, perchas de diferentes clases y tamaños, cunitas para niños, mesas de escritorio, cuadros, espejos etc etc, y una infinidad en artículos que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO
Judicial

En la calle de Artes núm. 259—Por órden del Sr. Juez de Paz del Socorro.

El Viernes 6 se rematará á las 3 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias pertenecientes á D. Luis Magalone, cuyo pormenor es como sigue.

Una cama de fierro con colchon elástico y demas, varias piezas de ropa de paño, id de señora, una bolsa de viage, paraguas, sombrillas, braseros lámparas de Kerosene, un aparador, 2 baules, una marquesa, mesas de pino sillas cuadros etc etc, y una gran cantidad de artículos que estarán á la vista.

Por mas pormenores al rematador Victoria 121.

Julian J. Muñiz
JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder el dia ocho de Octubre á la una en punto de la tarde á la venta del terreno de chacra perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Badano de Escasso compuesto de veinte y siete cuadras cuadradas y tasado en tres mil pesos mjc. la cuadra.

El terreno está situado en el partido de San Justo de Matanzas á treinta cuadras del pueblo y á una y cuarta legua de la estacion San Martin, direccion al Sud y lindando con los tapiales de Ramos.

El Remate se efectuará en los mismos terrenos y donde estará la bandera, no admitiendo oferta que no esceda de sus dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador Perú núm. 141.

POR EL MISMO.

El Martes diez de Octubre á las 11 en punto de la mañana se han de vender todas las existencia del almacen calle de Artes esquina á la de Corrientes, perteneciente al concurso de D. Antonio Rocha, y por disposicion del señor Juez de comercio, Dr. D. Juan E. Barra.

Al mismo tiempo se ha de vender el armazon, mostrador y balanzas de primer calidad.

Por mas pormenores al Rematador Perú 141. o5

Eugenio T. Duchenois
Judicial.

En la calle Florida núm. 381 frente á la plaza del Retiro donde estará la bandera.

El viérnes 20 de Octubre á las 11 en punto de la mañana de órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor Alcorta, y pertenecientes á la testamentaria del señor Bovo, consistiendo su pormenor en lo siguiente: mostradores, bidrieras, palas, latas para tostar pan, galpones, caballeriza, y muchos otros útiles, que no se detallan por su mucha estension. o5

[illegible] no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 109,828 ps. Por mas pormenores á casa del rematador Victoria 205.

Adolfo Campos.
Judicial.—En la villa de Luján.

De tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Roldan y doña Basilia Canteno (cónyuges), por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac N. Areco.

El Domingo 22 de Octubre, á las 12 del dia, se procederá á la venta de la casa principal situada en la calle Constitucion, edificada en terreno de 21 vs. de frente, por 70 de fondo, con diez hermosas piezas modernas, maderas duras, un parral, dos cocinas, dos letrinas y todo lo necesario, etc.; tasada en la suma de 61.820 p. Acto continuo se venderá otra, calle Colon casa esquina, edificada en terreno de 35 vs. de frente, por 70 id. á la otra con dos piezas de material, cocina, pozo, etc.; tasada en la suma de 21.150 $. En seguida; una quinta situada calle Constitucion, compuesto su terreno de 75 vs. de frente por 150 id de fondo, con una pieza de material, techo de paja, árboles etc.; tasada en la suma de 4.320 $ mjc., previniendo que no se recibirá oferta que baje de las dos terceras partes de sus tasaciones. Por mas informes, al rematador, San Martin núm. 30 (altos).

Ramon Basabilvaso y compañia
Judicial

Del almacen de comestibles situado en la calle de Cochacamba esquina á Balcarce.

El dia 10 de Octubre á las doce en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por mandato del señor Juez de la Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo todas las existencias del almacen de comestibles situado en la calle Cochabamba esquina Balcarce tasada en su totalidad en pesos 31,800 mjc. de propiedad de la testamentería de D. Antonio Garibaldi por mas pormenores ocurrase á la oficina de Jaraville.

POR EL MISMO.
Judicial.

De la fonda situada en la calle del Parque núm. 316 y medio, Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se rematarán el dia 13 de Octubre á las 2 de la tarde, todas las existencias de dicha fonda pertenecientes á D. Juan Stanera á la mas alta postura y dinero de contado por un juicio ejecutivo que contra el signe D. Miguel Flores, sobre cobro de alquileres por mas datos ocurrir á la oficina de Cajaraville.

Mariano Billinghurst
De la finca calle de Piedad núm. 757 situada entre las calles de Paso y Larrea y frente mismo á la gran barraca del Sr. D. Guillermo Lavingston, De orden [illegible] su propietario.

El Viernes 13 de Octubre á la una en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

La espresada propiedad [illegible] edificada en terreno de cuarta varas de frente al Sud por [illegible] varas de fondo al Norte, el edificio es moderno construido á la [illegible] de formar dos casas independientes [illegible] sala de cada una con dos ventanas con portadas á los piezas mas [illegible] alemanas, cocina, pozo [illegible] Es muy á propósito por cuanto [illegible] de alquiler [illegible]

Las llaves se encuentran en nuestro escritorio Potosí 70 se suppa puntualidad á la hora indicada.

Irigoyen Allones y Ca.
Judicial.

El dia 20 de Octubre, daremos principio á la venta del almacen de comestibles y bebidas, calle de Artes esquina Sta. Fe núm. 771 y 81, pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Goudron por orden del señor Juez de la causa, Dr. Jorge E. Chevarria.

Santos Molinari
Judicial de efectos de almacen

[illegible]

AVISOS

A Moron [illegible]

Médicos [illegible]

Se alquilan [illegible]

Venta [illegible]

Cocinera Encontrará colocacion [illegible] la que se considere capaz [illegible] buenos [illegible]

Comisaria General de Guerra y Marina. Aviso Oficial. [illegible] de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la guerra [illegible] para la compra de los art[illegible] marina. [illegible] 0,000 Yardas brin blanco [illegible] para cuellos, 4,000 varas cinta de hilera blanca [illegible] 15 milimetros de ancho, 2500 yardas de 7 milímetros de ancho. Los proponentes tienen [illegible] generos de guerra las muestras [illegible] presentando el dia antes del [illegible] en el remate las fianzas que ofrezcan en la forma establecida. M. B. Campos. o5 v30

A las costureras En la calle del Paraná núm. 134 se compone y limpia máquinas de coser y se dan lecciones de costura por una maquinista Norte Americano y tambien se encarga de á domicilio á todo precio módico. o5 v5n

Máquina De coser en perfecto estado y garantida propia para costurera por tenerse que ausentar del país se dará por la mitad de su costo, informarán calle de Cuyo núm. 24. o6 v7

COMPAÑIA
DE NAVEGACION A VAPOR
RIO de la PLATA

Los vapores de esta compañia, Guaraní, Taraguy y Goya, saldrán alternativamente de este puerto los dias 10, 20 y 30, de cada mes, por mas informes y órdenes de carga ocurran á la Agencia Cuyo 24. o4-p m d p.X.

Da. Micaela Cardozo se le desea ver por un asunto que le interesa en la calle Rivadavia Num 21, á se gratificará á quien dé noticias de ella. o4 v6

Libros de educacion

Aritmética argentina de Garcia 7$, aritmética de Sastre 4$, id comercial de Urcullu 2$, gramática castellana de Quiroz 11. anagnocia primera á ℗, id segunda 1$, id tercera 1º ℗, historia sagrada por Duruy 3$, id antigua 3 ps, id romana 3 ps, id griega 3 ps, id de la edad media 3 ps, id moderna 3 ps, id de las provincias del Rio de la Plata por Da. Juana Manso 2 ps, primer libro de Mandebil 2 ps, segundo id 4 ps, tercer id 6 ps, teoria del método de escritura inglesa por Riera 2 ps. Potosí 103. o4 v6

Seminario Inglés calle de Tucuman 341. Educacion en dicho seminario en los idiomas inglés, francés y castellano, piano, dibujo y labores; precios módicos—Directora M. Byrne. o3-v6

Males Crónicos. Se curan con agua fria de cualquier clase que sea y con el mejor éxito aun cuando se hayan sentido por cinco, diez ó mas años y con mayor prontitud, las agudas y leves. Los enfermos que en su casa no tengan comodidad al efecto se les dará casa y comida y será su curacion mas pronta. Tambien se asiste á domicilio. Montevideo núm. 189 altos. o3-v6n

Al vecindario De San Miguel La Comision de Salubridad de la Parroquia previene á sus convecinos, que por la nueva ordenanza Municipal, las calles de la Parroquia deberan ser barridas, los Lunes Miércoles y Viérnes desde la calle de Cuyo á la de Potosí, y Martes Juéves y Sábado desde Piedras á San José, y desde Esmeralda á Uruguay, Buenos Aires, Octubre 3 de 1871. La Comision. o4-v6

Muchacha Se necesita una, Pozos 256. o5-v6

[illegible] grafia, que [illegible] á este establecimiento por habérseles [illegible] dinero adelantado.
La Empresa.

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—Regresa los dia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Agencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 239.
Empresario y dueño.
Jorge Vallis
j18 p.

Casa en venta. Se vende la casa calle de Garantías núm. 53, en 170.000 pesos.—Tiene 8 1/4 vs. de frente, por 85 de fondo, y seis piezas bien edificadas.—Ocurrir á la calle de Belgrano, núm. 476. s30-v10o

ESPOSICION DE CÓRDOBA
WAGON RESTAURANT

La Empresa que suscribe tiene el honor de anunciar á los señores pasacantes á la Exposicion de Córdoba que en el tren espreso habrá un hermoso Salon Restaurant, en el cual se servirá espléndidamente almuerzo y comida á los señores viajeros por el módico precio de 2 y 1/2 $f.; siendo el almuerzo como la comida servida profusamente de esquisitos y abundantes manjares, como igualmente vinos de primera calidad. Con este motivo la Empresa avisa que los boletos se espenden en los puntos siguientes: Agencia de vapores de Rubio y Foley, Reconquista 81; id de id de Matti y Piera, Cangallo 30; Peluquería de Bacarl y Massi, Rivadavia 16; Cigarrería de Francisco Olivero, San Martin 6; almacen de Fernando Guerri, Piedad 115; id de B. L. Ramayon y Ca; Florida 7; Bazar Universal, Victoria 139; Confitería del Aguila, Florida 92. Tambien abordo del vapor República, habrá boletos para los pasageros que por olvido no lo hubiesen tomado en tierra.—Ramayon, Casares y Ca. s30 v15o

Seleccion De lecturas por [illegible]

Muebles [illegible]

Doctor [illegible]

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA
CAL VIVA
CAL APAGADA
CAL A LOS PROPIETARIOS
CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL A LOS CORRALONES
[illegible]

Dn. JOSÉ MUJICA
DE CHIVILCOY

[illegible]

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA
DE LA [illegible]
DE BARBIER HANSSENS
DE VILVORDE, BELGICA
GRAN IMPRENTA Y LIBRERIA
DE CARLOS LELONG
EN BRUSELAS
Agente en las Repúblicas Argentina y Oriental
A. PLAISANTIN
143—POTOSI—143
Representante de varias otras fabricas de Europa
A. PLAISANTIN
143—*POTOSI*—143
s26 v26n

COMISARIA GENERAL
DE
GUERRA Y MARINA
AVISO OFICIAL.

Por disposicion superior, se hace saber á los señores que deseen hacer propuestas en los *Remates públicos verbales*, que deben tener lugar en los dias veintinueve Setiembre y 7 de Octubre próximo, que es indispensable que el dia ántes del indicado para el remate, presenten en el ministerio de la Guerra, las fianzas que ofrezcan para el fiel cumplimiento de sus propuestas que hagan, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el remate, debiendo observar igual proceder en todas las cosas de igual naturaleza, la forma en que deben ser redactadas dichas fianzas, es la siguiente:—El que firma garante el exacto cumplimiento de las propuestas que haga el señor D. N. N. en el remate público que para la provision de .... debe tener lugar en el ministerio de la Guerra, el dia ...... respondiendo igualmente por los perjuicios que se ocasionen, si el proponente no sostuviese su fé, de lo cual firmo el presente.—Buenos Aires 16 de Setiembre de 1871.—M. B. Campos. s27-v7o

Cocinera y una Mucama se necesita en la calle Comercio al lado de la Botica de San Telmo y Comercio. o4-v6

Mucama En la calle del Perú núm. 216 Se necesita una muchacha para planchar ropa sin almidon y servir de mucama. De 12 á 2 de la tarde. o4-vll

En el pueblo de Moron. Se vende la preciosa casa situada en la calle del Progreso núm. 86 con frente á dos calles. En aquel punto el Sr. D. Felix Badano dará razon ó en la Ciudad, Moreno 75 desde las once hasta las tres de la tarde. o4-v8

La Bienhechora del Plata Compañía Argentina de Seguros sobre la vida. La administracion de dicha Compañía distribuye actualmente su vijesimo Boletin administrativo. Los tres socios que por cualquier motivo no lo hayan recibido podrán obtenerle en las oficinas de la misma administracion calle Florida, núm. 112 1/3 altos—Buenos Aires, 5 Octubre 1871—La Direccion Gral. o4-v10

Al vecindario de San Miguel La Comision de Salubridad de la Parroquia, pone en conocimiento de sus convecinos que está dispuesta á hacer cumplir estrictamente la Ordenanza Municipal de 4 de Setiembre último, en la que se ordena, sean blanqueados todos los edificios en toda la parte exterior ó interior de ellos, sinó fuesen pintados al oleo en el período de tres meses. Todos aquellos que faltaren á dicha órden, sufrirán la multa que la misma dispone.—Buenos Aires Octubre 5 de 1871—La Comision o4-v6

Pasage de Cámara á Montevideo .... $f [illegible]
Id id San Nicolás .... [illegible]
Id id Rosario .... [illegible]
Id id Córdoba .... [illegible]

IDA Y VUELTA

Pasage de Cámara á	San Nicolas	....	$f 14
Id	id Rosario	....	20
Id	id Córdoba	....	36

Los boletos de ida y vuelta son válidos hasta un mes.

El vapor en sus viajes al Rosario atracará al muelle del ferro-carril para que los pasageros puedan tomar el tren espreso. Por mas pormenores, á sus agentes—
RUBIO Y FOLEY,
81 y 83—Reconquista—81 y 83
s29-v15o

Julian J. Muñiz
Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de remate y comisiones en la calle del Perú núm. 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentaria, asuntos ante el Tribunal de comercio, y ventas en remate de fincas, muebles y toda clase de artículos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó espensas, haciendo convenios razonables y equitativos con mis poder-dantes en los asuntos que se me confiasen. J11 p. m. 3ª p.—d. p. X.

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ála víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos: las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j2º-p. m.

LA REVISTA DE POLICIA
Importante publicacion quincenal en folleto de 16 páginas, conteniendo causas célebres del foro argentino y estranjero; los hechos y noticias mas importantes que ocurran en la República y en el Exterior y que entren en el carácter del periodo, curiosos documentos inéditos de la Policía, hasta la caida de Rosas, cuadros históricos novelados historia policial orgánica y ademas las sesiones y ordenanzas municipales y otras materias de interés general

Cada entrega llevará un retrato de los criminales mas famosos así como algunos apuntes de su vida y de sus hechos

Los puntos de suscripcion y de venta son: Librería Real y Prado, Bolivar y Moreno, Agencia Lasoano y Gallego, Balcarce 12 1/2, Agencia de Marcas, Piedad 59. Veinte pesos mensuales, diez pesos número suelto s6-v6o

Comisaria General de Guerra y Marina. Aviso Oficial. Por disposicion superior el Lunes 22 de octubre del corriente [illegible]

[illegible]

Herreria [illegible]

CERVEZA ALEMANA
MARCA RAUTERT
UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES
ARNING Y HUTZ
CALLE DE CUYO NUM. 65 (ALTOS)

[illegible]

Arning y Hutz.

OTRO
CHAMPAGNE LEGITIMO

[illegible]

Arning y Hutz.

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 18. Salen para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto, Rojas y Pergamino [illegible] á Mercedes [illegible]
Buenos Aires Junio 1 de 1871
j9 p. Diaz y Rautert.

Lucilo [illegible] calle del Parque N. 462 [illegible]

Aviso [illegible] Piedad núm. 64 s29 v6o

DIQUE DE LA COLONIA
Este importante establecimiento [illegible] en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques á vapores [illegible] Reconquista 8. s3 p. m.

Se alquila La esquina calle de Corrientes y Montevideo, en la calle de la Defensa 249 [illegible] s29 v8o

LITOGRAFIA
La primera y única porteña, en la Bolivar núm. 106 y 1/2 frente á la casa del Gobierno Provincial. En este establecimiento se necesitan impresores y muchachos aprendices. Se les dará un buen sueldo. s23 v7o

Lorenzo Avelino Diaz—Rematador público participa que ha mudado su escritorio de remates y comisiones, á la calle de Victoria núm. 17 piso bajo. Se encarga tambien del arreglo de testamentarias y la tramitacion de asuntos judiciales, con la honradez y actividad que tiene acreditado durante algunos años. s26 v10o

Tienda De la Camelia—San José é Independencia 332.—En esta casa hay un surtido completo de artículos para la estacion entrante, y que se venderá por precios sumamente módicos siendo los artículos de primera calidad. Sacos de pequia y de gro para Sra. á 180, 200, 250 300, y 350 ps uno, medias para señora á 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, y 12 ps par, pañuelos bordados para regalo desde 25 hasta 50 ps uno, merinos negros á 20, 25 y 30 ps vara, muselinas blancas lizas y labradas, géneros para sabanas, ajuares y gorras para bautismo, crea de hilo fina para sabanas y para ropa, percales, crea de hilo 7 ps vara, lustrinas negras finas á 12, 18, y 20 ps vara. Gran surtido de sombreros finos y de última moda para hombres niños y niñas, á 15, 20, 30, 40, 50, 70, 80, 100 120 y 150 ps los que valen 220 castores, de seda, de paja y otras infinidad de los sombreros mas finos, que es necesario, ocurrir con tiempo por que es una verdadera pichincha. Gorras para sol de las mas finas, calzado de todas clases para señoras y niñas y muchos otros artículos que no es posible detallarlos; lo único que puede asegurarse es que son muy baratos y artículos de primer órden. Ropa hecha de casimir y de Brin, ricos calzoncillos, á 300 y 240 docena, confeccion cómoda y de rico género. Surtido general de mercería. s30-v15o

Siete años De aventuras en el Paraguay por Jorge F. Masterman traducido por David Lewis, anotado y aumentado, en la edicion española. Contiene la historia de todas las crueldades de Lopez y la pintura mas completa del estado social del Paraguay. Se ha agregado á la traduccion un apéndice de 250 pajinas conteniendo todos los papeles tomados á Lopez y las declaraciones de sus principales verdugos, ademas la relacion de M. Lasserre y la declaracion del célebre Resquin. Se vende en las Librerías de Ygon Bolivar 54, de Joly Victoria 131, de Muckern, San Martin 44, Americana Florida 74, de Peuser Cangallo 80. de la Victoria Florida 46 y A. Hibber San Martin 75 pormenor, y en la casa editora San Martin 124 por mayor. s30-v15o

LA ARGENTINA
MENSAGERIAS CORREOS NACIONALES
SUBVENCIONADO
POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

Itinerario que seguirá esta Empresa desde el 1.º de Octubre de 1871

Salidas de Córdoba—Miércoles á Santiago, Tucuman, Salta y Jujuy—Juéves á Rioja y Catamarca.

Para encomiendas, pasages y dinero á flete, ocurrir á sus agentes en Buenos Aires Paez [illegible] Rivadavia 41. [illegible]

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 17 de Júlio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida "La Blanqueada" en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regreso del Monte los dias 1º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251.—En el Monte confitería de la Campana, casa del Empresario.
j6-p-m *Ernesto Balderrama.*

Papeles De Lopez, 3er. Tirajo del Paraguay aumentada con 30 declaraciones posteriores á la 1a. edicion, con la relacion de M. Laserre y la declaracion de Resquin, se vende por mayor en la imprenta americana San Martin 124, y por menor en las principales librerías. s30-v15o

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 85

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Los Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, á de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Pedro Dufor
Empresario

Al comercio Se vende la tienda y mercería sita en la calle Rivadavia 200, con sus armazones y existencia. Su dueño la vende por tener que ausentarse del país. Los que se interesen pueden ocurrir para tratar en la misma casa, todos los dias desde las 8 hasta las 5 de la tarde. o6-v8n

Edictos judiciales

Por disposicion del Señor Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Alberto Perosi (Hojalatería y Zeballos) que por cesacion total del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra. Lo que se les hace saber en cumplimiento del artículo 1542 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1871—Joaquin L. [illegible] o5-v7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se ha de vender en los dias 28 30, y 31 del entrante mes ante el Juez de Paz del Partido de Giles todos los bienes pertenecientes la testamentaria de D. Roberto Nugent y doña Catalina que existen en ese Partido y que en seguida se [illegible] previniendose que no se admitirá oferta que no supere á las dos terceras partes, de su tasacion [illegible] 2 705 en la estancia á 27$ 10 caballos [illegible] 2004, 49 animales yeguarizos al corte á [illegible] vacunos al corte á 120$, 170 medios postes á 7$. 152 palos de madera fuerte á 3 ps. 198 [illegible] de corral á 15 ps. 5 postes para vereda á 25 ps. 2 palos á 50 ps. 1 arado americano en 150 ps. [illegible] en 1,000, 1 ventana y reja en 150 ps. [illegible] de pinoen 100 ps. 5 quintales alambre [illegible] á 60 ps. 3 bebidas en mal estado 50 ps. [illegible] Edificio 4 piezas [illegible] techos de paja con corredores en 18,000 ps. [illegible] de zinc en 7000 ps., árboles [illegible] paraisos á 25 ps. 5 ombues á 25 ps. [illegible] en 500 ps. un puesto de Eugenio Gelo [illegible] en la majada, 1806 ovejas al corte [illegible] 10 ps. 129 palos á [illegible] 80 ps. 4 bebidas á 50 ps. [illegible] en 1000 ps. puesto 2º 1000 [illegible] á 4 pesos 46 lienzos [illegible] á 8 pesos poblacion y pozo en el terror [illegible] 2023 ovejas al corte á 27 ps. 128 [illegible] 5 ps. 29 medios postes á 8 pesos, 15 lienzos á 8 pesos, 2 quintales alambre en mal estado á 60 pesos, 7 animales yeguarisos al corte á 70 pesos, 2 caballos a 200 pesos, 2 potros á 200 pesos, 1 yegua de [illegible] en 150 pesos casa cocina, pozo y tres paraisos en 2000 pesos cuarto puerto, 1 rancho y puertas en 200 pesos, 1777 000 varas cuadras tasado en 197500 pesos Los que se interesen y deseen mas pormenores pueden ocurrir ante el Juez de paz del referido Partido por la oficina del escribano Don Hermenegildo [illegible] que se halla adscripto el que suscribe los autos de la materia—Buenos Aires Setiembre 27 de 1871.—Alejandro Miñones. o5-v15.

Por disposicion del Señor Juez de Paz, ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Durazno» aguas arriba márgen derecha con doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, el q.l linda por el costado de abajo con D. Juan Borda y por el de arriba con D. Carlos Gransi y Ca., se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Ernesto Esquer el derecho de posesion que de el solicita como abandonado—San Fernando, Setiembre 26 de 1871—Desiderio Chafuen o5 v15n

Habiéndose presentado D. Bernabé Estrada solicitando título de posesion á un terreno de Isla, situado en el arroyo «Bancos» linda por su frente con D. Santiago Judari, por el costado Oeste con terrenos desiertos y por el Este con D. Manuel Limarino, en el cual se conserva poblado desde hace cinco años. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha resuelto esta publicacion por quince dias en dos periódicos de la capital, para que si alguno se crea con derecho á el, se presente en el término de cuarenta—Setiembre 16 de 1871—Manuel Brid. o6-v20

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. N. Marechal para que en el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio del que suscribe á estar á derecho en la demanda que le ha promovido Don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo efectua—Buenos Aires, Setiembre 8 de 1871—Terr. o5-v7

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. Rafael Curto para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezca por el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho en la demanda que le ha promovido Don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia sobre cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de que sino lo efectúa se le nombrará un defensor en su rebeldía—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1871—Terry. o5-v7

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Alderete, D. Pedro Rodriguez, doña Eustaquia Alderete de Benabentos y doña Teodora Roman de Carabajal ya sean como herederos, ó como acreedores para que en término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar núm. 30—Buenos Aires, Setiembre 8 de 1871—Manuel Malmierca—Escribano público. o6-v4n

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Anselmo Leguizamon, ya sean como herederos ó acreedores se presente por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires 4 de Octubre de 1871. [illegible] escribano público oficina Perú núm. 72. o5 v5n

Por disposicion del Señor Juez de comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á Don Luis Milor para que comparezca [illegible] término de seis dias [illegible] Don [illegible] bajo apercibimiento [illegible]